



ACTA 33-2018

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles diecinueve (19) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 11:18 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Sara I. Henríquez Marín, Etanislao Radhames Rodríguez F., Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tíneo, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Informes del Presidente del Consejo del Poder Judicial.*
- 2. Informes Consejeros del Poder Judicial.*
- 3. Se pasa para la firma el Acta 31/2018 correspondiente a la sesión del 5 de septiembre.*
- 4. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 5. Oficio DRP/2581/2018 de fecha 3 de septiembre de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 11 de septiembre de 2018, el cual dice: “Mediante la presente remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual el Sr. Nelson Manuel Pérez Escalante, Alguacil de Estrado del Cuarto Tribunal Colegiado del Distrito Nacional, solicita una licencia especial de diecisiete (17) días, desde el 22/08/2018 hasta 07/09/2018, para salir del país a los fines deL chequeo médico rutinario para prevenir consecuencias futuras.*

En tal sentido, exponemos breves datos de su historial laboral, con la finalidad de considerar:

- El Sr. Pérez Escalante ingresó al Poder Judicial en fecha 24/10/2001.*
- No ha sido suspendida ni se encuentra bajo ningún proceso disciplinario.*



- *En su última Evaluación del Desempeño del año 2017, obtuvo un índice de 95.32, con un resultado sobresaliente.*
- *Le restan sus 30 días del año 2018.*
- *Ingresó a la Carrera Judicial Administrativa en fecha 06/11/2014.*
- *Ha sido favorecida con varias licencias especiales, a los fines de viajar a los Estados Unidos, a saber:*

Acta	Fecha	Tiempo	Tipo	Trámite
<i>Acta Núm. 27/2013 d/f 22/04/2018</i>	<i>22/07/2013 hasta 21/01/2014</i>	<i>Seis meses</i>	<i>Tres meses con disfrute salarial y tres meses sin disfrute de salario.</i>	<i>A los fines de viajar a los Estados Unidos a realizarse estudios médicos.</i>
<i>Acta Núm. 10/2014 d/f 10/03/2014</i>	<i>22/01/2014 hasta 10/02/2014</i>	<i>Veinte días</i>	<i>Prorroga sin disfrute salarial</i>	<i>No pudo reingresar a sus labores por el fallecimiento de su hermana en los Estados Unidos.</i>

Luego de lo expuesto anteriormente, somos de opinión que disfrute sus vacaciones del año 2018” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-022624), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 6. Oficio DRP/2612/2018 de fecha 3 de septiembre de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 11 de septiembre de 2018, el cual dice: “Mediante la presente remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Sra. Kiary Muñoz Hernández, Secretaria de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, solicita una licencia especial por un período de doce (12) meses, desde 12/10/2018, a los fines de cursar la Maestría en Análisis e*



Investigación Criminal en el Centro de Estudios Financieros (CEF), en la Ciudad de Madrid, España.

La referida empleada no superó el período probatorio de Secretaria de la Tercera Sala Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional y la División de Reclutamiento está procesando su reubicación como oficinista.

En tal sentido, exponemos breves datos de su historial laboral, con la finalidad de considerar:

- La Sra. Muñoz Hernández ingresó al Poder Judicial en fecha 20/05/2013.*
- No ha sido suspendida ni se encuentra bajo ningún proceso disciplinario.*
- En su última Evaluación del Desempeño del año 2017, obtuvo un índice de 82, con un resultado promedio.*
- Le restan 20 días de vacaciones del año 2018.*
- No ha ingresado a la Carrera Judicial Administrativa.*
- El Reglamento de Carrera Administrativa Judicial en su artículo 57 establece las licencias que las autoridades pueden conceder a los empleados y en su artículo 60 establece que las licencias con disfrute de sueldo para realizar estudios, investigaciones y observaciones, sólo podrán conferirse para recibir formación, adiestramiento o perfeccionamiento en el ejercicio de las funciones propias del cargo de que es titular, con la autorización de la Suprema Corte de Justicia.*

Luego de lo expuesto anteriormente, somos de opinión que la licencia especial le sea aprobada sin disfrute salarial” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-023548), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

Se hace constar que la consejera Sara I. Henríquez Marín vota disidente con respecto a esta decisión, fundamentado en que el Consejo del Poder Judicial debe revisar la política de otorgamiento de la licencia, porque al ser otorgada la misma debe ser completada esta ausencia, situación que perjudica la administración de justicia y en consecuencia del ciudadano.



7. Oficio DRP/2624/2018 de fecha 3 de septiembre de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 11 de septiembre de 2018, el cual dice: “Mediante la presente remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Sra. Allalibys Alonso Rodríguez, Abogado Ayudante de la Octava Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, solicita una licencia especial con o sin disfrute salarial por un período de un (1) año, para viajar a los Estados Unidos, a los fines de optar por la ciudadanía y certificarse en leyes migratorias, leyes americanas, leyes para el bienestar de la familia: abuso y maltrato de pareja y abuso, maltrato y acoso de niños.

Exponemos breves datos de su historial laboral, con la finalidad de considerar:

- El Sr. Bautista Cuevas ingresó al Poder Judicial en fecha 05/05/2011
- No ha sido suspendida ni tuvo proceso disciplinario en el último año.
- En su última Evaluación del Desempeño del año 2017, obtuvo un índice de 100, con un resultado de sobresaliente.
- No le restan días de vacaciones del año 2018.

Luego de lo expuesto somos de opinión que dicha licencia especial, le sea otorgada sin disfrute de salario” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-024006), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

Se hace constar que la consejera Sara I. Henríquez Marín vota disidente con respecto a esta decisión, fundamentado en que el Consejo del Poder Judicial debe revisar la política de otorgamiento de la licencia, porque al ser otorgada la misma debe ser completada esta ausencia, situación que perjudica la administración de justicia y en consecuencia del ciudadano.

8. Oficio DRP/2620/2018 de fecha 7 de septiembre de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 11 de septiembre de 2018, el cual dice: “Mediante la presente remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual el



Sr. Jean Carlos Bautista Cuevas, Oficinista de la Unidad de Audiencias de la Jurisdicción Penal de San Juan de la Maguana, solicita una prórroga de licencia especial sin disfrute de salario por un período de veinte (20) días, desde 28/09/2018, a los fines de poder retirar de la tarjeta de residencia Española.

Exponemos breves datos de su historial laboral, con la finalidad de considerar:

- El Sr. Bautista Cuevas ingresó al Poder Judicial en fecha 27/07/2010.*
- No ha sido suspendida ni tuvo proceso disciplinario en el último año.*
- En su última Evaluación del Desempeño del año 2015, obtuvo un índice de 78.43, con un resultado Promedio.*
- Ha sido favorecida con una licencia especial, a saber:*

Acta	Tiempo	Tipo	Trámite
04/2018	26/02/2018 hasta 26/09/2018	Sin disfrute salarial	Para viajar a España para tramitar su residencia.

Luego de lo expuesto somos de opinión que dicha licencia especial, le sea otorgada sin disfrute de salario, en virtud a que cumple con la política vigente, de que las licencias especiales podrán ser prorrogadas” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-023751), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

Se hace constar que la magistrada Sara I. Henríquez Marín se abstiene de votar.

LLEGADO ESTE PUNTO, EL CONSEJERO LEONARDO RECIO TINEO SE AUSENTA TEMPORALMENTE DE LA SESIÓN, POR LO QUE NO PARTICIPA DE LA DISCUSIÓN, DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 9. Oficio DGHCJA Núm. 751 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Katelyn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 11 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, en atención a la comunicación d/f 04/ 12/2017 remitida por los Abogados*



Ayudantes de 1era. Instancia del palacio de Justicia de Ciudad Nueva (ver anexo), en la cual solicitan se le realice la asignación de combustible en base a lo aprobado en el Acta No.19-2013, la cual expresa en el numeral 119 punto H: “Reajustar la asignación de combustible asignada a los Abogados Ayudantes, basado en el principio de Equidad, los que prestan servicio en los Juzgados de Primera Instancia recibirán RD\$1,500.00 y los de Corte RD\$2,000.00 mensuales”, emitimos opinión técnica de lugar:

“Luego de verificar las informaciones de lugar validamos que lo expresado en el Acta 19-2013 numeral 119 punto H estaba sujeto a la aprobación del presupuesto complementario del año 2013, el cual, según confirmación de la Dirección Financiera, no fue otorgado (ver correo adjunto). Así mismo verificamos, que con el SGCPJ Núm.: 2504/2017 d/f 17/10/2017, el Consejo del Poder Judicial aprueba la Resolución Núm. 25/2017, la cual establece la escala de los beneficios marginales de los jueces y funcionarios del Poder Judicial. Dentro de esta escala quedaron definidos los conceptos de gastos de representación y combustible, de los cuales se aprobó la asignación de combustible para los Abogados Ayudantes de Corte y los Abogados Ayudante de la Suprema Corte de Justicia con un 8% de su salario, respectivamente.

Cabe destacar que la escala de beneficios aprobada por la institución fue complementada acorde a las funciones y jerarquía de los funcionarios y empleados, por lo que, de ser considerado la asignación de combustible para los abogados Ayudante de la 1era. Instancia a Nivel Nacional lo que conllevaría un impacto de RD\$525,417.34 mensuales y RD\$6,425.008.13 anuales (ver anexo).”

Es importante señalar que en caso de ser aprobada, somos de opinión que la ejecución se considere para el próximo año 2019, sujeto a disponibilidad, si el presupuesto recibe un incremento. Por lo antes expuesto, dejamos a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (Dominium 548509), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 10.** *Comunicación de fecha 10 de septiembre de 2018, suscrita por el Mag. Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Coordinador de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 12 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, le envío un saludo, y tenemos a bien solicitarle la tramitación correspondiente para el desembolso por concepto de*



gastos de transportación por la suma de Trescientos Dólares con 00/100 (US\$300.00), cada una, por motivo de viaje, a favor de las Licdas. Karina Rodríguez Peralta, Rosa Ma. Martínez Echavarría y Evelyn E. Díaz Hughes, abogadas ayudantes de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, quienes participan del Máster de Derecho Constitucional y Justicia Constitucional y en esta ocasión en la ciudad de Albacete, España, del 8 al 12 de octubre de 2018.

Dicho valor será desembolsado de los fondos asignados a esta Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia para tales fines y aprobados en el presupuesto general de esta institución” (NRD 2018-025817), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

11. *Comunicación de fecha 12 de septiembre de 2018, suscrita por el Mag. Manuel Ramón Herrera Carbucciona, Coordinador de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 14 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, después de saludarle, tenemos a bien solicitarle la tramitación del pago correspondiente a favor de la Universidad APEC, por un monto total de Treinta y tres mil trescientos veinte pesos con 00/ 100 (RD\$33,320.00) por concepto de la beca otorgada al Lic. José Rafael Cruz Velázquez, colaborador de la Dirección de Relaciones Públicas y Protocolo de esta Suprema Corte de Justicia, quien cursa la maestría en Gerencia de la Comunicación Corporativa, monto este que serán descontados y/o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia para tales fines y aprobados en el presupuesto general de esta institución” (NRD 2018-026388), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

12. *Grupo de Trabajo del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe Especializado, “Eje Temático Combate al Delito”*

En el marco de la solicitud de la Presidencia Protempore que ostenta el Poder Judicial de Costa Rica, se nos solicita la designación de un (1) representante para formar parte del Grupo de trabajo especializado Combate al Delito.

El eje temático:

1. Revisión de la suscripción, ratificación e implementación de los instrumentos regionales en materia de combate al delito y en materia de cooperación judicial identificados en la Comisión Ad-hoc del Consejo y la Comisión de Seguridad de Centroamérica.



2. *Mecanismos de prevención, investigación, persecución y judicialización del ciberdelito.*
3. *Mejores prácticas en valoración de prueba digital y procesos protocolo para la obtención de prueba testimonial a través de videoconferencia.*

Perfil:

- *Requisitos esenciales: Abogada/o, Juez de la República de materia penal, con conocimientos en temas de combate al delito, persona proactiva, con capacidad de análisis y facilidad de trabajo en equipo.*
- *Requisitos deseables: Experiencia en temas de combate al delito, política criminal, investigaciones forenses, conocimiento de derecho comparado en materia de combate a la criminalidad.*
- *Facilidad para trabajar mediante videoconferencia en caso de ser necesario.*

Jueces que cumplen con el perfil (ver correo de la ENJ)

- *Mag. Francisco Ant. Jerez Mena, Juez Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia.*
- *Mag. Esther Agelán Casasnovas, Juez de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia.*
- *Mag. Bernabel Moricete Fabian, Juez Presidente de la Corte de Apelación de la Vega*
- *Sarah At. Veras Almanzar, Jueza de la Segunda Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.*

Fecha límite: a la brevedad posible

Anexo: citados” (NRD 2018-026626), DECIDIÉNDOSE comisionar a la magistrada Sarah Veras Almánzar.

- 13.** *Comunicación de fecha 13 de septiembre de 2018, suscrito por el Mag. Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Coordinador de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 17 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, después de saludarle, tenemos a bien*



solicitarle la tramitación del pago correspondiente a favor de la Universidad APEC, por un monto total de Veintiún mil novecientos once pesos con 32/ 100 (RD\$21,911.32) por concepto de la beca otorgada a la Licda. Maritza Santos Lorenzo, Abogada Ayudante de la Cámara penal de la Corte de Apelación de San Cristóbal, quien cursa la maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, monto este que serán descontados y/o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia para tales fines y aprobados en el presupuesto general de esta institución” (NRD 2018-026671), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 14.** *Oficio DGHCJA Núm. 760/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 17 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, en atención al oficio citado en la referencia, el Consejo del Poder Judicial decide remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para los fines de disponibilidad económica, el Oficio Núm. 542/2018 d/f 14/06/2018, remitido por quien suscribe, dicha opinión corresponde a una solicitud de compensación económica a favor de la Licda. Rosanny Vallejo Balbuena, Abogada Ayudante de la Unidad de Soporte a Jueces del Despacho Penal de la Provincia Santo Domingo, en ese sentido sometemos la Certificación de Disponibilidad Financiera Núm. DPF-RH-000262-2018, con la siguiente opinión: “Certificamos que no disponemos de recursos económicos para llevar a cabo esta actividad. Por lo que somos de opinión que se considere para el próximo año 2019, pero sujeto a disponibilidad, si el presupuesto recibe un incremento.*

Por lo antes expuesto, dejamos a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-008975), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 15.** *Oficio DGHCJA Núm. 768/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 17 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, en atención a la solicitud de incentivo académico suscrita por la Servidora Judicial Administrativa Alida García Sánchez, Analista I de la División de Nómina, sometemos a su consideración el referido beneficio, a saber:*



La Sra. García Sánchez quien ingresó al Poder Judicial el 12/04/2005, solicita el incentivo académico para realizar un “Maestría en Gerencia de Proyectos”.

Es importante señalar que la solicitante no tiene abierto ningún proceso disciplinario, y en su evaluación del desempeño obtuvo una puntuación de 100.00, con una calificación Sobresaliente.

La institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud de RD\$39,300.00

Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-025296), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, haciéndose constar que el monto es de RD\$40,000.00.

- 16.** *Comunicación de fecha 14 de septiembre de 2018, suscrita por el Prof. Lino Rafael Delgado, Presidente y la Sra. Andrea Castillo, Administradora de la Fundación Dominicana de Ciegos, INC (FUDCI), recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 14 de septiembre de 2018, el cual dice: “Con nuestra mayor consideración y estima nos dirigimos a usted para presentarle la Fundación Dominicana de Ciegos, INC, (FUDCI), entidad de bien social que trabaja por el desarrollo educativo, social y laboral de las personas con discapacidad visual de nuestro país.*

En razón de celebrarse el 3 de diciembre el día Internacional de la Discapacidad realizaremos nuestra tradicional Cena Concierto denominada “Creciendo en la Visión, Ver es Más que Mirar”, el día 30 de noviembre en el Salón La Mancha del Hotel Barceló Santo Domingo (antiguo Lina), con las Orquestas del Maestro Ramón Orlando y Johnny Ventura.

Los beneficios que podamos obtener en este evento serán destinados para:

- Compra de materiales tiflológicos, para nuestro colectivo (Bastones, pizarras, estiletes y otros), así como para la renovación de los equipos tecnológicos adaptados para la enseñanza de informática que diariamente implementamos en la institución, fortalecimiento del programa de asistencia social (medicamentos, reparación de viviendas, estudios médicos, entre otros).*



- *Ampliar nuestros servicios a nivel provincial a los fines de ofrecer a las personas ciegas del interior del país una mejor calidad en las acciones que ejecutamos.*

Motivados por esta y otras razones le enviamos 10 boletas con un costo de RD\$2,500.00 cada una, de las cuales usted puede disponer de la cantidad que su presupuesto le permita. Es necesario su apoyo en tan noble causa, la cual permitirá la educación, la superación y la inclusión social de las personas con discapacidad visual” (NRD 2018-026833), DECIDIÉNDOSE adquirir 6 boletas.

- 17.** *Oficio DA/1050/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 17 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, le remitimos la lista de los Encargados Administrativos de los Departamentos Judiciales más abajo señalados, con el objetivo de solicitar su autorización para asignar el aporte correspondiente, en ocasión de los actos conmemorativos del Día del Poder Judicial, a celebrarse el 7 de enero del 2019:*

<i>Departamento Judicial</i>	<i>Valores RD\$</i>	<i>Realizar pagos a favor de:</i>
<i>Provincia Santo Domingo</i>	<i>25,000.00</i>	<i>Lic. Antonio Camacho</i>
<i>Santiago</i>	<i>25,000.00</i>	<i>Lic. María E. Martínez C.</i>
<i>Puerto Plata</i>	<i>17,000.00</i>	<i>Lic. Karina Tejada</i>
<i>San Francisco de Macorís</i>	<i>17,000.00</i>	<i>Dra. Berkis López</i>
<i>San Pedro de Macorís</i>	<i>17,000.00</i>	<i>Lic. Rosa Iris Cruz</i>
<i>San Cristóbal</i>	<i>17,000.00</i>	<i>Lic. Jacqueline Peña</i>
<i>La Vega</i>	<i>17,000.00</i>	<i>Lic. Arsenio Cortina</i>
<i>San Juan de la Maguana</i>	<i>17,000.00</i>	<i>Lic. Flavia Zabala</i>
<i>Barahona</i>	<i>17,000.00</i>	<i>Lic. Ana Pérez</i>
<i>Montecristi</i>	<i>17,000.00</i>	<i>Lic. Damaris Villalona</i>



Total	RD\$186,000.00
-------	----------------

(Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-026329), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 18.** Oficio CDC Núm. 0758/ 18 de fecha 11 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 17 de septiembre de 2018, el cual dice: “En virtud de la Resolución Núm. 25/2018 de fecha primero (1ero.) de agosto de 2018, que aprueba el Reglamento Disciplinario aplicable a Jueces del Poder Judicial y de acuerdo al Acta Núm. 31/2018 de fecha 5 de septiembre de 2018, que aprueba que la ENJ asuma la logística, remitimos el presupuesto adjunto aprobado por la ENJ, a los fines de realizar dichas capacitaciones a nivel nacional, a saber:

Monto presupuestado de septiembre / noviembre 2018	
RD\$1,040,526.00	No contempla honorarios docentes
RD\$1,194,526.00	Contempla honorarios docentes

(NRD 2018-026878), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, con el presupuesto de RD\$1,040,526.00.

- 19.** Comunicación de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, la cual dice: “Cortésmente le envío un saludo, al tiempo que tengo a bien solicitar los viáticos correspondientes desde 6 al 15 del mes de octubre del presente año, fecha en la que estaré participando del seminario sobre Derechos Fundamentales en la Constitución Democrática, que organizan la Universidad de Castilla la Mancha y el Tribunal Suprema de la República Dominicana, en la Facultad de Derecho de Albacete, España” (NRD 2018-026960), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
- 20.** Oficio CDC Núm. 0748/ 18 de fecha 7 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 11 de septiembre de 2018, el cual dice:



“Les remitimos para su ponderación, los oficios señalados en el anexo, relacionados con la solicitud del Sr. Hipólito Girón sobre la creación de la Unidad de Análisis, Formulación y Tabulación de Información para ser usada en el Foro Nacional de Alguaciles, que se celebrará el día 12 de septiembre de 2018, en conmemoración del Día Nacional del Ministerial.

En relación a esta solicitud, les informamos que estamos de acuerdo con la opinión técnica anexa, la cual expresa que no se requiere de la creación de una nueva estructura, sino que las informaciones que resulten del referido foro, sean recogidas por los gestores del mismo y remitidas a esta Dirección General para los fines de lugar” (NRD 2018-021590), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 21.** *Oficio DRP/2627/2018 de fecha 04 de septiembre de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 11 de septiembre de 2018, el cual dice: “En atención al oficio citado en la referencia, remitimos para su homologación rescisiones de contrato, en virtud a que las plazas que dieron origen a sus ingresos concluyeron con los expedientes en los tribunales donde prestaban servicios, quedando sin efecto su designación provisional, según correos de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, a saber:*

COD.	INGRESO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	DISTRITO JUD.	EFFECTIVO
20399	25/07/2017	Ginnette M. Williams De la Cruz	Oficinista	Juzgado de Paz	San Pedro de Macorís	01/09/2018
20672	25/09/2017	Brenda M. Puente Díaz	Oficinista	Juzgado de la Instrucción	San Pedro de Macorís	01/09/2018
20279	22/06/2017	Katherine Cedeño de Jiménez	Oficinista	Juzgado de Trabajo	La Altagracia	01/09/2018
20814	04/12/2017	Franchesca Y. Mota Gil	Oficinista	Juzgado de Trabajo	La Romana	18/08/2018

(Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-024809), DECIDIÉNDOSE homologar las rescisiones.



22. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

23. Oficio DGHCJA Núm. 756/2018 de fecha 07 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 11 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, en atención al oficio suscrito en la referencia, donde la Licda. Kiary Muñoz Hernández, Secretaria de la Tercera Sala Civil y Comercial de la Corte de Apelación, Distrito Nacional, explica que ha sido agraciada con una beca para estudiar en el extranjero y a fin de desempeñar sus funciones de manera eficiente y eliminar el cúmulo y el desorden en dicha Sala, se vió en la necesidad de trabajar horas extra y asistir algunos fines de semana, de lo cual anexa los registros correspondientes, por lo que solicita una remuneración por tres (3) meses trabajados, así como pago de horas extra, a los fines de costear el boleto aéreo y los gastos iniciales de su viaje.

En virtud de esto, somos de opinión no favorable al requerimiento de la Licda. Muñoz, debido a que no cuenta con la autorización previa para laborar en horario extendido. -

Por lo antes expuesto, dejamos a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-023775), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

24. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

25. Se conoció la comunicación de fecha 15 de agosto de 2018, suscrita por el Dr. Víctor Pou Soares, Director Gral. IDCP, y el Sr. H. Donato Peña Mirabal, Presidente PDLCLL, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 11 de septiembre de 2018, el cual dice: “Por medio de la presente, queremos expresarle nuestro agradecimiento, por la generosa colaboración con nuestra Institución. De manera especial agradecemos la ayuda ofrecida con la compra de



los boletos del sorteo benéfico realizado el pasado 22 de julio, 2018, en el programa de Tv. "Divertido Con Jochy".

Los números ganadores fueron:

1er. premio: 0711, Mercantil Farmacéutica, S.A (Jeepeta Hyundai Cantus I, '18)

2do. premio: 1497, Higiene & Eventos, (una Motocicleta X-1000)

3er. premio: 1826, Lubriauto, Srl (una Motocicleta X-1000)

Los recursos de esta actividad, permiten al IDCP. recaudar fondos, para el fortalecimiento de los programas de Atención primaria en Dermatología rural y urbano-marginal que desarrollamos en todo el territorio nacional en forma gratuita, con donaciones de medicamentos, así como también a los programas: Control de Lepra, Micosis Subcutáneas discapacitantes en pacientes con pobreza extrema y VIH/SIDA" (NRD 2018-025703).

- 26.** *Comunicación de fecha 23 de agosto de 2018, suscrito por la Mag. Nieves L. Soto de Leon, Juez Primera Sustituta de la Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 10 de septiembre de 2018, el cual dice: "Luego de un cordial saludo, mediante la presente hacemos de su conocimiento que el día viernes 13 de julio del año en curso, quien suscribe puso en circulación la obra "Precedentes del Derecho Civil Francés", elaborada en coautoría con su hijo, Licdo. Tulio A. Martínez Soto.*

La obra, además de contener un compendio jurisprudencial con las sentencias más relevantes, de principio francés y actuales del derecho de los contratos y las obligaciones, abarcando, entre otros tópicos: formación de contrato, consentimiento, objeto, nulidad, ejecución e inexecución contractual, extinción, responsabilidad civil extracontractual, etc. es también comentada por los autores y comparada con nuestra jurisprudencia, cuando la casuística lo permitió. Igualmente, la obra se elaboró tomando en cuenta la ordenanza núm. 2016-131 del 10 de febrero del 2016, que modificó el derecho de los contratos y de las obligaciones en Francia y el proyecto de modificación de nuestro Código Civil, y actualmente cursa en el congreso Nacional.

Entendemos que dicha obra es una herramienta invaluable para los jueces de la jurisdicción civil y comercial, al brindarle un acceso rápido



a los precedentes actuales y de principio del derecho francés, los cuales se comentan y comparan con nuestra jurisprudencia, sirviendo de auxilio en su labor argumentativa en los casos que se le presenten.

Es en vista de lo anterior, mediante la presente, formalmente, le ofertamos la compra de 50 ejemplares a un costo de RD\$1,000.00 cada uno, precio que posee un descuento superior al 33% de su valor real, esto a fin de facilitar su acceso y- difusión en la comunidad de los operadores jurídicos de la materia” (NRD 2018-024729), DECIDIÉNDOSE adquirir 5 ejemplares.

- 27.** *Comunicación de fecha 7 de septiembre de 2018, suscrita por el Lic. Namphi Rodríguez, Autor, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 12 de septiembre de 2018, el cual dice: “Luego de saludarle, permítanos extenderle nuestras felicitaciones por la exitosa labor que lleva a cabo al frente de esa institución.*

Como es de su conocimiento, recientemente pusimos en circulación nuestro nuevo libro Protección Constitucional del Consumidor y del Usuario (un extenso estudio de 600 páginas), que hace un análisis jurídico de los derechos de los ciudadanos en el mercado dominicano de consumidores y usuarios desde una perspectiva constitucional y legal.

Con el objeto de difundir dichos derechos y su impacto social, le estamos proponiendo la adquisición de una cantidad a determinar de unidades de nuestra obra que puedan ser distribuidas entre los empleados y relacionados de su institución para contribuir con la difusión de estos derechos constitucionales en la sociedad. El costo del libro por unidad es de RD\$2,500,00 (dos mil quinientos pesos)” (NRD 2018-025946), DECIDIÉNDOSE informarle que lamentablemente no hay disponibilidad.

- 28.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

- 29.** *Oficio PRRPP/ 139/ 18 de fecha 11 de septiembre de 2018, suscrito por Marlene Guillén Nazario, Encargada División de Relaciones Públicas y Protocolos, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 13 de septiembre de 2018, el cual dice: “Con motivo de la celebración de los actos del Día del Poder Judicial, que serán*



efectuados el lunes 7 de enero de 2019, nos dirigimos a usted con fines de solicitar el pago que por concepto de dieta se otorga al cuerpo de Protocolo, personal de paraguas y camareros que laborará en los mismos, según relación de valores que remitimos anexa.

Elevamos esta solicitud tomando en cuenta aspectos que son requeridos a este equipo de trabajo, integrado por servidores judiciales procedentes de distintas dependencias, tales como vestimenta específica, puntualidad y cuidado personal, por los cuales incurren en gastos.

Cabe resaltar, además, que dicho personal es reclutado de manera persuasiva, motivándole a exhibir una actitud afable y de empatía laboral, con el objetivo de cultivar en ellos el sentido de pertenencia hacia la institución, lo cual tendrá como resultado el éxito de esta magna celebración” (NRD 2018-026403).

Categoría	Monto RD\$
Oficial de Protocolo	1,000.00
Camarero	800.00
Personal de paraguas	800.00

DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 30.** Se conoció el oficio SGCPJ Núm. 02804/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, dirigido a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; y a la Contraloría General, el cual dice: “Mediante la presente, le remitimos copia simple de la Actas del Consejo del Poder Judicial, desde la 1/2018 hasta la 30/2018, en la cuales se hacen constar dos mil quinientos cincuenta y cinco (2,555) decisiones del Consejo del Poder Judicial.

Hacemos esta remisión a los fines de cumplimiento del acta 28/2018, de fecha 15 del mes de agosto del presente año, mediante la cual el Consejo del Poder Judicial decide lo siguiente:

- **SE RETRACTA** la decisión sobre la comisión de seguimiento de las decisiones del Consejo del Poder Judicial, la cual consta en Acta 27/2018 de fecha 8 de agosto del presente año, en ese



sentido se comisiona a la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial, a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; y a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para que presenten al presidente del Consejo del Poder Judicial la lista de las decisiones del Consejo del Poder Judicial que no se han podido ejecutar en este año 2018, presentándose las causales” (NRD 2018-026955).

- 31.** *Se conoció el oficio SGCPJ Núm. 02803/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, el cual dice: “Mediante la presente, se le informa que el Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el miércoles 12 de septiembre de 2018, según consta en su Acta núm. 32/2018, conoció el punto libre presentado en el pleno del Consejo del Poder Judicial, APROBÓ la solicitud de rectificación del Acta Núm. 19/2018 sobre la propuesta de servicio de almacenamiento y soporte para el Sistema Unificado de Recepción y Entrega (SURE), realizada mediante el Oficio AG-2018-302 de fecha 04 de septiembre de 2018, suscrito por la Dra. Soraya Vargas Encarnacion, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria.*

En virtud de lo antes expuesto, les informamos que la misma solicitud fue aprobada mediante Acta Núm. 31/2018 de fecha 05 de septiembre de 2018, la cual anexamos a la presente comunicación.

En ese sentido, les informamos que al tratarse de un punto repetido en ambas actas, con la misma decisión, esta Secretaría General del Consejo del Poder Judicial, no tramitará el extracto de Acta correspondiente a la Núm. 32/2018”.

- 32.** *Oficio DGHCJA Núm. 769/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 17 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, en atención al oficio citado en la referencia, suscrito por el Mag. Miguel Ángel Figuereo Rodríguez, Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo de la Corte de Apelación de Barahona, donde expresa que el Sr. Gustavo Adolfo Ruíz Féliz, Chofer de la Presidencia de dicha Corte, cuyo nombramiento fue gestionado por la Mag. Alba Selene Burroughs, jubilada; luego de ponderar su perfil y conducta no desea que lo acompañe como chofer, y considera que no posee algunos valores morales y ser una persona de confianza, cualidades que busca en un empleado para desempeñarse como chofer, por lo que deja a disposición de la Institución al Sr. Ruíz.*



En adición a lo anterior, informamos lo siguiente:

- *El Sr. Ruíz Félix ingresó al Poder Judicial el 10/10/2016 como Chofer de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Barahona.*
- *En su expediente no reposa medida disciplinaria.*

En tal sentido, sometemos a su consideración la desvinculación por conveniencia institucional del Sr. Gustavo Adolfo Ruíz Félix. Por lo antes expuesto, dejamos a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-016049), DECIDIÉNDOSE acoger la desvinculación-

- 33.** *Oficio DGHCJA Núm. 770/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 17 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, en atención al oficio citado en la referencia, les solicitamos que sea contratado el 1er. Tte. Pensionado, Francisco Almonte Severino, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1318879-1, quien fungía como seguridad de planta del Departamento Administrativo del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, con el salario devengado al momento de su salida RD\$6,000.00 pesos, gastos alimenticios correspondiente, dietas por labores extraordinarias y la Regalía Pascual.*

Esta es la política que a la fecha se aplica en caso de militares pensionados, que es el caso que nos ocupa.

En dicha contratación el referido seguridad no debe percibir más que el salario, por tanto aquellos beneficios que colidan con la pensión no es posible concederlo. Por lo antes expuesto, dejamos a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-024610), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a los fines consignar un término adecuado para el pago de dichos emolumentos que no reciba la calificación de salario por la consecuencia jurídica derivada de dicho término.

- 34.** *Oficio DA/1037/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 17 de septiembre*



de 2018, el cual dice: “Por medio de la presente le remitimos la solicitud de rectificación del Acta No. 38/2017, de fecha 01/11/2017, que realiza la Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, Dra. Soraya Vargas, en la cual se aprobó la adquisición de la Fase III de la telefonía IP, para la migración de dicha institución, por un costo de RD\$5, 000,000.00.

En vista de que en el proceso de adquisición se han generado alzas en los precios, justificados en los cambios del dólar, y por esta razón el monto estimado en la actualidad es de RD\$9, 000,000.00, los cuales han sido aprobados en el Acta 26/2018, de fecha 01/08/2018, es por esto que solicitamos la rectificación del Acta para prever otros aumentos.

Este último costo será cargado a la actividad 4.2.2 “Implementar la Fase III de migración de esquema telefónico hacia la telefonía IP de la JI”, del POA 2017” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-017886), DECIDIÉNDOSE rectificar el Acta.

- 35.** Se conoció la comunicación de fecha 04 de septiembre de 2018, suscrito por el Mag. José Alejandro Vargas, Coordinador de los Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 17 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, nos place informar que ha concluido el proceso de Evaluación Mutua a República Dominicana llevada a cabo por el Grupo de Acción Financiera para Latinoamérica (GAFILAT) en el cual fuimos designados para participar en las mesas de trabajo y asistimos durante la visita in situ a exponer ante el Secretario Ejecutivo de GAFILAT y el equipo de evaluadores sobre el procesamiento en materia de lavado de activos y contra Financiamiento del Terrorismo, contemplados en la Ley 155-17 contra Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, la ruta procesal en ocasión del procedimiento que habilita al magistrado José Alejandro Vargas para realizar el congelamiento de los bienes, conforme procedimiento especial conforme la ley descrita de las personas listadas como terroristas en las listas ONU diseminadas a los países miembros y en cuanto a la Mag. Kenya Romero, en la participación de las mesas de trabajo que se realizaron para desarrollar la redacción del informe país en el renglón procesamiento y congelamiento.

De igual manera en la cronología en que se desarrolló la evaluación visita in situ (en República Dominicana, mesas de trabajo en República Dominicana), defensa del contenido y calificación en Buenos Aires y



debate del informe final en Panamá, cabe destacar que fue deslindado en la evaluación el rol de investigación del procesamiento y se destacó la capacidad instalada del sistema en cuanto a efectividad para procesamiento y congelamiento ante eventualidades de la naturaleza que señala la ley, con operadores judiciales capacitados y habilitados desde la perspectiva procesal para realizar sin demora el proceso señalado por la ley, aspecto reflejado en la calificación otorgada al renglón procesamiento.

En ese punto, GAFILAT seleccionó cuatro personas de la delegación interinstitucional que participó en el proceso para formar parte del equipo de evaluadores que a nivel regional por parte de los países miembros está habilitado para evaluar los demás países, entre las cuales se seleccionó por el Poder Judicial quien suscribe, conforme se aprecia en certificado que nos habilita.

En cuanto al informe final y resultados oficiales, se encuentran en status de confidencialidad, ya que GAFILAT se encuentra en la fase de corrección de estilo del informe y presentará de manera oficial al país a través del Ministro de Hacienda, Donald Guerrero Ortiz, Presidente del Comité Nacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo los detalles para ser notificados a los ministros y Presidentes de las entidades que formaron parte de la delegación, y a la colectividad, oportunamente.

Agradecemos profundamente la deferencia y oportunidad de mostrar la noble función de impartir justicia que tiene a cargo el Poder Judicial y los avances del mismo en habilitar las condiciones para que desde la perspectiva jurisdiccional puedan ser abordados de manera oportuna y eficaz procesos de alta gama como son los de Lavado de Activos y Financiamiento del terrorismo, que a nivel hemisférico plantean desafíos para los sistemas de justicia” (NRD 2018-026139).

- 36.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 37.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*



- 38.** EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.
- 39.** Comunicación de fecha 18 de agosto de 2018, suscrita por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, en funciones de Directora General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice:

“Honorables Miembros:

En atención al oficio remitido por el Consejero Leonardo R. Tineo, citado en la referencia, remitimos las observaciones y modificaciones realizadas por esta Dirección General, tomando en cuenta el escalafón, las solicitudes de traslados y las nuevas vacantes generadas en el mes de julio del 2018.

Esta propuesta ha sido consensuada con los Presidentes de Corte de cada Departamento Judicial. A saber:

DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL DISTRITO NACIONAL

Recomendaciones consensuadas con los Mags. Justiniano Montero, Juez Pte. de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional; Julio C. Canó, Juez Pte. de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional; Francisco A. Pérez Lora, Juez Pte. de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional y Mag. Julio C. Reyes José, Juez Pte. de la Corte Laboral del Distrito Nacional.

Nombre Juez	Tribunal Origen	Tribunal Propuesto/Destino	Tipo de Movimiento	Recomendación DGACJ en cuanto al oficio de ref.
EDWARD A.ABREU ACEVEDO	JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO,	JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION	TRASLADO	Agregado en virtud de la plaza generada



	<i>SALA II DEL DISTRITO NACIONAL</i>	<i>DEL DISTRITO NACIONAL</i>		<i>por traslado del titular. Solicitó traslado en abril 2018 a JP ordinario.</i>
<i>RAQUEL ASTACIO MERCEDES</i>	<i>JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRÁNSITO, SALA V DEL DISTRITO NACIONAL</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificada</i>
<i>NELCY X. ORTEGA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ SABANA GRANDE DE PALENQUE</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificada</i>
<i>EMMANUEL A. LOPEZ</i>	<i>JUEZ ITINERANTE DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTO DOMINGO</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Agregada por vacante generada</i>
<i>ROSALMY N. GUERRERO RODRÍGUEZ</i>	<i>JUEZ ITINERANTE DE LA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ PARA ASUNTOS MUNICIPALES,</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificada por vacante generada</i>



	<i>CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CRISTÓBAL</i>	<i>SEGUNDA SALA DEL DISTRITO NACIONAL</i>		
<i>YORLIN L. VÁSQUEZ CASTRO</i>	<i>JUEZ ITINERANTE DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CRISTÓBAL</i>	<i>CUARTA SALA DEL JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO DEL DISTRITO NACIONAL</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificada por vacante generada</i>
<i>JAROLYN ROSARIO LOPEZ</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE LOS CACAOS</i>	<i>JUEZ DE PAZ ITINERANTE DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificada por vacante generada</i>
<i>CAROLINA D. ABREU CEPEDA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE NIZAO</i>	<i>JUEZ DE PAZ ITINERANTE DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificada por vacante generada.</i>



		<i>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL</i>		<i>No existe plaza vacante de juez itinerante de Jurisdicción Original</i>
<i>REYMUNDO MEJÍA ZORRILLA</i>	<i>JUEZ ITINERANTE DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTO DOMINGO</i>	<i>JUEZ DE PAZ ITINERANTE DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>
<i>LISSA M. VERAS RIVAS</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE LAS CHARCAS DE AZUA</i>	<i>JUEZ DE PAZ ITINERANTE DE LA COORDINACIÓN DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificado</i>
<i>ELBA E. RODRÍGUEZ MATOS</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE MATANZAS</i>	<i>JUEZ DE PAZ ITINERANTE DEL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO NACIONAL</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>
<i>ANNY MORENO</i>	<i>JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRÁNSITO I</i>	<i>JUEZ ITINERANTE DEL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Agregado, en virtud del traslado de la</i>



	<i>DEL DISTRITO NACIONAL</i>	<i>DEL DISTRITO NACIONAL</i>		<i>Mag. Diana Moreno</i>
<i>FATIMA S. VELOZ SUAREZ</i>	<i>JUEZ ITINERANTE DEL JUZGADO DE TRABAJO DE SANTO DOMINGO</i>	<i>JUEZ ITINERANTE DEL JUZGADO DE TRABAJO DEL DISTRITO NACIONAL</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificado</i>
<i>FRANCHESCA R. POTENTINI ROSARIO</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE BAJOS DE HAINA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRÁNSITO, SALA V DEL DISTRITO NACIONAL</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO

Recomendaciones consensuadas con los Mags. Eduardo Sánchez Ortiz, Juez Pte. de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Depto. Judicial de Santo Domingo; Yadira de Moya, Juez Pta. de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Depto. Judicial de Santo Domingo; y Elena Berrido, Juez Pta. de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes del Depto. Judicial de Santo Domingo.

Nombre Juez	Tribunal Origen	Tribunal Propuesto	Tipo Movimiento	Recomendación DGACJ en cuanto al oficio de ref.
<i>FLOR E. BATISTA POLO</i>	<i>JUEZ ITINERANTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENT</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPC ION DE SANTO</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>



	<i>ES DE SANTO DOMINGO</i>	<i>DOMINGO ESTE</i>		
<i>YURY A. CUEVAS DE LA CRUZ</i>	<i>JUEZ ITINERANTE DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTO DOMINGO</i>	<i>JUZGADO DE PAZ PARA ASUNTOS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO ESTE</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>
<i>MARLON V. ESPINOSA LEBRON</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE DON JUAN</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE BOCA CHICA</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificado. No se encuentra vacante el tribunal anteriormente propuesto</i>
<i>NICOLE E. MEJÍA CASTILLO</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE BAYAGUANA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE SANTO DOMINGO OESTE</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>
<i>JOAN E. RODRÍGUEZ CRUZ</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE PIEDRA BLANCA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE LOS ALCARRIZOS</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>
<i>LAISA M. MATOS DURAN</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE SABANA GRANDE DE BOYA</i>	<i>JUEZ DE PAZ ITINERANTE DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>



		SANTO DOMINGO		
KELVYS J. HENRIQUEZ HENRIQUEZ	JUZGADO DE PAZ DE YAMASÁ	JUEZ DE PAZ ITINERANTE DE LA COORDINACIÓN DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE SANTO DOMINGO	TRASLADO	Modificado
YENNY D. SEGURA GONZALEZ	JUZGADO DE PAZ DE ESPAILLAT	JUEZ DE PAZ ITINERANTE DE LA COORDINACIÓN DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE SANTO DOMINGO	TRASLADO	No cambió
ODANIA LAPAIX MEJÍA	JUZGADO DE PAZ DE EL CERCADO	JUEZ DE PAZ ITINERANTE DE LA COORDINACIÓN DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE SANTO DOMINGO	TRASLADO	Agregado. Solicitud de traslado de fecha abril 2018
OCTAVIA C. FERNANDEZ CURY	JUZGADO DE PAZ DE VILLA FUNDACION	JUEZ ITINERANTE DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO	TRASLADO	Modificado



		<i>DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTO DOMINGO</i>		
<i>KAREN G. CASADO MINYETI</i>	<i>JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO, SALA II, PERAVIA (YA NO ESTA EN FUNCIONAMIENTO)</i>	<i>JUEZ ITINERANTE DEL JUZGADO DE TRABAJO DE SANTO DOMINGO</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>
<i>KAROL P. HEREDIA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE MONTE PLATA</i>	<i>JUEZ ITINERANTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE SANTO DOMINGO</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificado. Propuesta anterior tribunal no se encuentra vacante</i>
<i>CECILIA TORIBIO MELO</i>	<i>JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO, SALA II, JARABACOA</i>	<i>JUEZ ITINERANTE DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTO DOMINGO</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Agregada. Solicitud de traslado de fecha abril 2018</i>
<i>ISAIAS R. MARTÍNEZ PÉREZ</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE CEVICOS</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE MONTE PLATA</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>



FRANCHESC A M. TEJADA VENTURA	JUZGADO DE PAZ DE GUANANICO	JUZGADO DE PAZ DE SABANA GRANDE DE BOYA	TRASLADO	No cambió
CARMEN D. ARAUJO RIVAS	JUZGADO DE PAZ DE LUPERON	JUZGADO DE PAZ DE YAMASÁ	TRASLADO	No cambió
ALBANIA E. MEJÍA COLON	JUZGADO DE PAZ DE BOHECHIO	JUZGADO DE PAZ DE DON JUAN	TRASLADO	No cambió
JOHANNA G. REYES MOQUETE	JUZGADO DE PAZ DE PERALVILLO	JUZGADO DE PAZ DE BAYAGUANA	TRASLADO	Solicitud de traslado d/f 5/09/2018 y recomendación n Pte. Corte Penal
FELIX REYES VÁSQUEZ	JUZGADO DE PAZ DE FANTINO	JUZGADO DE PAZ DE PERALVILLO	TRASLADO	Cambió

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN CRISTÓBAL

Recomendaciones consensuadas con la Mag. María G. Garabito, Juez Pta. de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Depto. Judicial de San Cristóbal.

Nombre Juez	Tribunal Origen	Tribunal Propuesto	Tipo Movimiento	Recomendación DGACJ en cuanto al oficio de ref.



<i>WILMA ALT. CUELLO GARCÍA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE NIGUA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE SAN CRISTÓBAL</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>
<i>RAFAEL RADNEY MERCEDES</i>	<i>JUEZ DE PAZ ITINERANTE DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN CRISTOBAL</i>	<i>PRIMERA SALA DEL JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO DE SAN CRISTOBAL</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>
<i>ANA I. SUSANA QUEZADA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE SABANA LARGA</i>	<i>SEGUNDA SALA DEL JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO DE SAN CRISTOBAL</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>
<i>JOSÉ C. ARIAS NINA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE RANCHO ARRIBA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE CAMBITA GARABITO</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>
<i>LICELOT P. CASADO GUZMÁN</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE LAS YAYAS DE AZUA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE PERALTA</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificado</i>



<i>CHRISTOPHER R. RIVERA GARCÍA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE IMBERT</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE TABARA ARRIBA</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificado</i>
<i>CHADALIS E. ROSARIO MELENCIANO</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE LA DESCUBIERTA (INTERINA EN TRANSITO I, PERAVIA)</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE BAJOS DE HAINA</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificado</i>
<i>LAURIS A. RAMÍREZ MEDINA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE YAGUATE</i>	<i>JUEZ DE PAZ ITINERANTE DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN CRISTOBAL</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificado</i>
<i>JOSE H. GERMÁN CARPIO</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE TRANSITO, SALA II, VILLA ALTAGRACIA</i>	<i>JUEZ ITINERANTE DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificado</i>



		DE SAN CRISTÓBAL		
KAREN G. CASTILLO CASTILLO	JUZGADO DE PAZ DE GALVAN	JUZGADO DE PAZ DE PADRE LAS CASAS	TRASLADO	Modificado
DOMENICO E. NUÑEZ PIMENTEL	JUZGADO DE PAZ DE GUAYABAL	JUEZ ITINERANTE DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CRISTÓBAL	TRASLADO	Modificado
YSAEL MARTÍNEZ GUERRERO	JUZGADO DE PAZ DE ESTEBANIA	JUZGADO DE PAZ DE VILLA ALTAGRACIA	TRASLADO	Modificado
VIRGINIA L. LIBURD MEDINA	JUZGADO DE PAZ DE HONDO VALLE	JUZGADO DE PAZ DE MATANZAS	TRASLADO	No cambió
DANTE D. OZUNA MERCEDES	JUZGADO DE PAZ DE PEDRO GARCÍA	JUZGADO DE PAZ DE NIZAO	TRASLADO	No cambió
NURYS A. FELIZ PINALES	JUZGADO DE PAZ DE	JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE	TRASLADO	No cambió



	<i>PADRE LAS CASAS</i>	<i>TRÁNSITO, SALA I, PERAVIA</i>		
<i>ANA M. TAVERAS MALDONADO</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE VICENTE NOBLE</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE VILLA FUNDACION</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>
<i>ARGELIS A. ROJAS ESPINAL</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE PUEBLO VIEJO</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE SABANA BUEY</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificado</i>
<i>SIOMARA ALTAGRACIA MERCEDES DE LA ROSA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE SABANA YEGUA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE SAN JOSÉ DE OCOA</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificado</i>
<i>ALFIS B. CASTILLO CASTILLO</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE JUAN SANTIAGO</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE SABANA LARGA</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>
<i>BLADIMIR A. PEÑA CONCEPCION</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE OVIEDO</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE RANCHO ARRIBA</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>
<i>ANA I. LEE FLORIMON</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE NEYBA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE GUAYABAL</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>Modificado</i>
<i>MABEL M. DE LA CRUZ BAEZ</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE VILLA JARAGUA</i>	<i>JUZGADO DE PAZ DE LAS CHARCAS DE AZUA</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>No cambió</i>



KENTI M. NUESI	JUZGADO DE PAZ DE CRISTÓBAL	JUZGADO DE PAZ DE PUEBLO VIEJO	TRASLADO	No cambió
SHENIA M. ROSADO GENAO	JUZGADO DE PAZ DE MELLA	JUZGADO DE PAZ DE SABANA YEGUA	TRASLADO	No cambió

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SANTIAGO

Recomendaciones consensuadas con los Mags. Francisca G. García, Juez Pta. de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Depto. Judicial de Santiago;

Nombre Juez	Tribunal Origen	Tribunal Propuesto	Tipo Movimiento	Recomendación DGACJ en cuanto al oficio de ref.
SHANELL Y. GRULLON NUÑEZ	JUZGADO DE PAZ DE VILLA BISONÓ	JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE SANTIAGO	TRASLADO	Modificado
ILKA M. MENDEZ SOSA	JUZGADO DE PAZ DE LAS MATAS DE SANTA CRUZ	JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO, SALA IV, SANTIAGO	TRASLADO	Modificado
ELSA DEL C.	JUZGADO DE PAZ DE TAMBORIL	JUEZ DE PAZ ITINERANTE DE LOS TRIBUNALES DE TIERRA DE	TRASLADO	Modificado



ALMONTE SEPULVEDA		JURISDICCIÓN ORIGINAL DE SANTIAGO		
LIGIA A. BATISTA SUSANA	JUZGADO DE PAZ DE VILLA VÁSQUEZ	JUEZ ITINERANTE DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO	TRASLADO	Modificado por vacante generada
CIRILO SALOMON SÁNCHEZ	JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO, SALA II, SANTIAGO	JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DE SANTIAGO	TRASLADO	Modificado

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA VEGA

Recomendaciones consensuadas con el Mag. Amauris Pimentel, Juez Pte. de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Depto. Judicial de La Vega;

Nombre Juez	Tribunal Origen	Tribunal Propuesto	Tipo Movimiento	Recomendación DGACJ en cuanto al oficio de ref.
MIGUEL A. BAEZ PAYANO	JUZGADO DE PAZ DE SAN JOSÉ DE LAS MATAS	JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO,	TRASLADO	No cambió



		SALA II, JARABACOA		
LUCY P. MELO MARTÍNEZ	JUZGADO DE PAZ DE CONSTANZA	PRIMERA SALA DEL JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRÁNSITO DE BONAO	TRASLADO	Solicitud de traslado d/f enero 2018
KARLA I. BRIOSO FIGUEROO	JUZGADO DE PAZ DE CAYETANO GERMOSEN	JUZGADO DE PAZ PARA ASUNTOS MUNICIPALES DE MONSEÑOR NOUEL(BONAO)	TRASLADO	Modificado
FRANCISCA ALMONTE PICHARDO	JUZGADO DE PAZ DE CASTAÑUELA	JUZGADO DE PAZ DE FANTINO	TRASLADO	Modificado
CARMEN N. SÁNCHEZ	JUZGADO DE PAZ DE GASPAR HERNÁNDEZ	JUZGADO DE PAZ DE JAMAO AL NORTE	TRASLADO	No cambió
MISAEI I. SÁNCHEZ DEL VILLAR	JUEZ ITINERANTE DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO	JUZGADO DE PAZ DE ESPAILLAT (MOCA)	TRASLADO	Modificado



AURA E. LORA PERALTA	JUZGADO DE PAZ DE VILLA GONZALEZ	JUZGADO DE PAZ DE CAYETANO GERMOSEN	TRASLADO	No cambió
SANDY A. CASTILLO BATISTA	JUZGADO DE PAZ DE JOSÉ CONTRERAS	SEGUNDA SALA DEL JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO DE ESPAILLAT (MOCA)	TRASLADO	Modificado
ARIELA DE LOS A. CRUZ RAMÍREZ	JUZGADO DE PAZ DE JAMAO AL NORTE	JUZGADO DE PAZ DE JOSÉ CONTRERAS	TRASLADO	No cambió
SANDRA RODRÍGUEZ MARTE	JUZGADO DE PAZ DE CABRERA	JUZGADO DE PAZ DE CEVICOS	TRASLADO	No cambió

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA

Recomendación consensuada con el Mag. Joselin Moreta, Juez Primer Sustituto de Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Depto. Judicial de Barahona;

Nombre Juez	Tribunal Origen	Tribunal Propuesto	Tipo Movimiento	Recomendación DGACJ en cuanto al oficio de ref.
SOFIA M. BRUNO	JUZGADO DE PAZ DE ENRIQUILLO	JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRÁNSITO	TRASLADO	No cambió



DE LOS SANTOS		DE BARAHONA		
---------------	--	-------------	--	--

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE MACORÍS

Recomendaciones consensuadas con el Mag. José M. Glass, Juez Pte. de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Depto. Judicial de San Pedro de Macorís;

Nombre Juez	Tribunal Origen	Tribunal Propuesto	Tipo Movimiento	Recomendación DGACJ en cuanto al oficio de ref.
GENESIS RODRÍGUEZ	JUZGADO DE PAZ DE EL SEIBO	JUZGADO DE PAZ DE SAN PEDRO DE MACORÍS	TRASLADO	Modificado. Vacante generada
KATERINE SANTANA	JUZGADO DE PAZ DE LOS LLANOS	JUZGADO DE PAZ DE QUISQUEYA	TRASLADO	Agregado. Recomendación Pte. Corte
BETHANIA D. CONCE POLANCO	JUZGADO DE PAZ DE SAN JUAN	JUZGADO DE PAZ DE SAN JOSÉ DE LOS LLANOS	TRASLADO	Modificado. Recomendación Pte. Corte
HAISSEL O. URIBE REYES	JUZGADO DE PAZ DE MICHEs	JUZGADO DE PAZ DE HATO MAYOR	TRASLADO	No cambió
DENIA A. BERAS DE MOTA	JUZGADO DE PAZ DE JIMANI	SEGUNDA SALA DEL JUZGADO DE PAZ	TRASLADO	Modificado



		ESPECIAL DE TRANSITO DE LA ROMANA		
MARY C. CASTILLO GERMÁN	JUZGADO DE PAZ DE MONTE CRISTI	PRIMERA SALA DEL JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO DE LA ALTAGRACIA	TRASLADO	Modificado. Vacante generada
LAURA I. ROA PAREDES	JUZGADO DE PAZ DE DUVERGÉ	JUZGADO DE PAZ DE EL SEIBO	TRASLADO	Modificada. Solicitud de traslado d/f abril 2018
ESMIRNA ORTEGA VENTURA	JUZGADO DE PAZ DE UVILLA	JUZGADO DE PAZ DE MICHES	TRASLADO	No cambió

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Recomendaciones consensuadas con el Mag. Claudio A. Medrano, Juez Pte. de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Depto. Judicial de San Francisco de Macorís;

Nombre Juez	Tribunal Origen	Tribunal Propuesto	Tipo Movimiento	Recomendación DGACJ en cuanto al oficio de ref.
ANA M. GÓMEZ JIMENEZ	JUZGADO DE PAZ DE HOSTOS	PRIMERA SALA DEL JUZGADO DE PAZ DE	TRASLADO	No cambió



		TRANSITO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS		
BIANNNELYS M. MARTÍNEZ CALVO	JUZGADO DE PAZ DE TENARES	JUZGADO DE PAZ DE SALCEDO	TRASLADO	No cambió
MARTHA M. JAVIER CEDANO	JUZGADO DE PAZ DE LOS RIOS	JUZGADO DE PAZ DE NAGUA	TRASLADO	No cambió
ELIZABETH CEPEDA MUÑOZ	JUZGADO DE PAZ DE PARTIDO	JUZGADO DE PAZ DE EL FACTOR	TRASLADO	No cambió
FELICIA NUÑEZ DE JESUS	JUZGADO DE PAZ DE VILLA TAPIA	JUZGADO DE PAZ DE TENARES	TRASLADO	No cambió
JHOAN ML. VARGAS RODRÍGUEZ	JUZGADO DE PAZ DE SÁNCHEZ	JUZGADO DE PAZ DE VILLA TAPIA	TRASLADO	No cambió

DEPARTAMENTO JUDICIAL PUERTO PLATA Recomendaciones
consensuadas con el Mag. Juan Suardi, Juez Pte. de la Corte de Apelación
del Depto. Judicial de Puerto Plata;

Nombre Juez	Tribunal Origen	Tribunal Propuesto	Tipo Movimiento	Recomendación DGACJ en cuanto al oficio de ref.
------------------------	----------------------------	-------------------------------	----------------------------	--



JENNY A. MARTÍNEZ RIVERA	JUZGADO DE PAZ DE MONCION	JUZGADO DE PAZ DE IMBERT	TRASLADO	No cambió
--------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	----------	-----------

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN JUAN Recomendaciones consensuadas con el Mag. Manuel Ramírez S, Juez Pte. de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Depto. Judicial de San Juan de la Maguana;

Nombre Juez	Tribunal Origen	Tribunal Propuesto	Tipo Movimiento	Recomendación DGACJ en cuanto al oficio de ref.
LETICIA C. GONZALEZ PÉREZ	JUZGADO DE PAZ DE BANICA	JUZGADO DE PAZ DE SAN JUAN	TRASLADO	No cambió
BLAURY LUCIANO FERRERAS	JUZGADO DE PAZ DE POLO	JUZGADO DE PAZ DE EL LLANO	TRASLADO	No cambió

Hacemos de su conocimiento los siguientes aspectos:

1. En atención a la comunicación DMP No. 074/2018, de fecha 4 de mayo de 2018, referente al Proyecto de Liquidación Plan de Mora que se lleva a cabo en las instalaciones del Edificio de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, se instruye mantener en sus funciones de liquidación a los jueces que se detallan a continuación (titularidad actual):

- Mag. Dante Ozuna, Juzgado de Paz de Pedro García
- Mag. Mabel de la Cruz, Juzgado de Paz de Villa Jaragua
- Mag. Shenía Rosado, Juzgado de Paz de Mella



- *Mag. Christopher Rivera, Juzgado de Paz de Imbert*
- *Mag. Licelot Casado, Juzgado de Paz de las Yayas*
- *Mag. Siomara Mercedes, Juzgado de Paz de Sabana Yegua*
- *Mag. Argelis Rojas, Juzgado de Paz de Pueblo*

2. *En caso de que sean aprobados los movimientos (traslados) descritos anteriormente, estos son los Juzgados de Paz, que se encontrarán vacantes a nivel nacional:*

DISTRITO NACIONAL

1. *JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRÁNSITO I DEL DISTRITO NACIONAL*
2. *JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO, SALA II DEL DISTRITO NACIONAL*
3. *JUZGADO DE PARA ASUNTOS MUNICIPALES, PRIMERA SALA DEL DISTRITO NACIONAL*
4. *JUEZ ITINERANTE DE LOS JUZGADOS DE LA INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL*
5. *JUEZ DE PAZ ITINERANTE DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL (2 vacantes)*

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN CRISTÓBAL

1. *JUZGADO DE PAZ DE LOS CACAOS*
2. *JUZGADO DE PAZ DE SABANA GRANDE DE PALENQUE*
3. *JUZGADO DE PAZ DE NIGUA*
4. *JUZGADO DE PAZ DE TRANSITO, SALA II, VILLA ALTAGRACIA*
5. *JUZGADO DE PAZ DE LAS YAYAS DE AZUA*
6. *JUZGADO DE PAZ DE ESTEBANIA*



7. *JUZGADO DE PAZ DE YAGUATE*

DEPARTAMENTO JUDICIAL SANTIAGO

1. *JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DE SANTIAGO*
2. *JUZGADO DE PAZ PARA ASUNTOS MUNICIPALES DE SANTIAGO*
3. *JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO, SALA II, SANTIAGO*
4. *JUZGADO DE PAZ DE VILLA BISONÓ*
5. *JUZGADO DE PAZ DE SAN JOSÉ DE LAS MATAS*
6. *JUZGADO DE PAZ DE PEDRO GARCÍA*
7. *JUZGADO DE PAZ DE VILLA GONZALEZ*
8. *JUZGADO DE PAZ DE LICEY AL MEDIO*
9. *JUZGADO DE PAZ DE TAMBORIL*
10. *JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DE SANTIAGO*

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA VEGA

1. *JUZGADO DE PAZ DE CONSTANZA*
2. *JUZGADO DE PAZ DE PIEDRA BLANCA*
3. *JUZGADO DE PAZ DE GASPAR HERNÁNDEZ*

DEPARTAMENTO JUDICIAL BARAHONA

1. *JUZGADO DE PAZ DE POSTRER RIO*
2. *JUZGADO DE PAZ DE POLO*
3. *JUZGADO DE PAZ DE LA DESCUBIERTA*
4. *JUZGADO DE PAZ DE VICENTE NOBLE*
5. *JUZGADO DE PAZ DE ENRIQUILLO*



6. *JUZGADO DE PAZ DE UVILLA*
7. *JUZGADO DE PAZ DE LOS RIOS*
8. *JUZGADO DE PAZ DE VILLA JARAGUA*
9. *JUZGADO DE PAZ DE OVIEDO*
10. *JUZGADO DE PAZ DE NEYBA*
11. *JUZGADO DE PAZ DE CRISTÓBAL*
12. *JUZGADO DE PAZ DE JIMANI*
13. *JUZGADO DE PAZ DE MELLA*
14. *JUZGADO DE PAZ DE GALVAN*
15. *JUZGADO DE PAZ DE DUVERGÉ*

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS

1. *JUZGADO DE PAZ DE SÁNCHEZ*
2. *JUZGADO DE PAZ DE HOSTOS*
3. *JUZGADO DE PAZ DE CABRERA*

DEPARTAMENTO JUDICIAL PUERTO PLATA

1. *JUZGADO DE PAZ DE PUERTO PLATA*
2. *JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO DE PUERTO PLATA*
3. *JUZGADO DE PAZ DE LUPERON*
4. *JUZGADO DE PAZ DE GUANANICO*

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

1. *JUZGADO DE PAZ DE BANICA*
2. *JUZGADO DE PAZ DE EL CERCADO*
3. *JUZGADO DE PAZ DE BOHECHIO*
4. *JUZGADO DE PAZ DE HONDO VALLE*



5. JUZGADO DE PAZ DE JUAN SANTIAGO
6. SEGUNDA SALA DEL JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DEL
TRANSITO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MONTE CRISTI

1. JUZGADO DE PAZ DE MONTE CRISTI
2. JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRÁNSITO DE MONTE CRISTI
3. JUZGADO DE PAZ PEPILLO SALCEDO
4. JUZGADO DE PAZ DE DAJABON
5. JUZGADO DE PAZ DE LOMA DE CABRERA
6. JUZGADO DE PAZ DE RESTAURACION
7. JUZGADO DE PAZ DE EL PINO
8. JUZGADO DE PAZ DE GUAYUBIN
9. JUZGADO DE PAZ DE MONCION
10. JUZGADO DE PAZ DE VILLA VÁSQUEZ
11. JUZGADO DE PAZ DE LAS MATAS DE SANTA CRUZ
12. JUZGADO DE PAZ DE PARTIDO
13. JUZGADO DE PAZ DE CASTAÑUELA

DECIDIÉNDOSE aprobar los traslados.

40. *Oficio DGT-059 de fecha 14 de septiembre de 2018, suscrito por la licenciada Gloria C. Cuello Suero, Directora General Técnica, el cual dice: “Por este medio le notificamos que con relación a la ficha del evento “Seminario Regional El Respeto a la Propiedad Intelectual”, a realizarse del 23 al 25 de octubre de 2018, en África del Sur, remitida al Consejo del Poder Judicial en fecha 12 de septiembre de 2018, se omitió involuntariamente que para el citado evento los organizadores solo disponen de un cupo para postular a un delegado de nuestra Institución.*



En tal sentido solicitamos la rectificación del Acta No. 32/2018, de fecha 12 de septiembre de 2018, para que en lo adelante se consigue en virtud a que sólo se dispone de un cupo, el funcionario designado en representación de esta Institución para el citado evento es el Mag. Edynson Fco. Alarcón Polanco, Juez 1er. Sustituto y Presidente de la 1era. Sala de la Cámara Civil de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, a quien la Institución deberá cubrir los viáticos de imprevistos, incluyendo los días de vuelos y costo de trámites de visado” (NRD 2018-026260), DECIDIÉNDOSE aprobar la rectificación.

- 41.** EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.
- 42.** EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

SIENDO LAS 1:39 P.M., SE HACE CONSTAR QUE EL CONSEJERO LEONARDO RECIO TINEO RETORNA A LA SESIÓN POR LO QUE PARTICIPA Y DELIBERA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 43.** *Se conoció el oficio DL-289 de fecha 27 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Melissa I. Álvarez Pichardo, Directora de la Dirección Legal, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 11 de septiembre de 2018, el cual dice: “En el año 2012, el Consejo del Poder Judicial se comprometió en un proceso de regularización de sus inmuebles, tanto tribunales como dependencias, en el marco de la Ley Núm. 108-05 de Registro Inmobiliario, sus modificaciones y reglamentos, creándose la Comisión Especial para la Regularización de Inmuebles del Poder Judicial mediante Acta No. 29/2012 del Consejo del Poder Judicial de fecha 4 de julio de 2012, dividiendo el proceso por etapas.*

En el año 2013, se dio inicio a la primera etapa regularizando diez (10) inmuebles, a saber, el local que aloja la Oficina de Defensa Pública; Juzgado de Paz del Municipio de Boca Chica; Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Montecristi; Jurisdicción Inmobiliaria de Higüey; Tribunal de Familia del Distrito Nacional; Dirección de Planificación y Proyectos; Palacio de Justicia de San José de Ocoa; Tribunal de Niños,



Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís; Juzgado de Paz del Municipio Sabana Larga, San José de Ocoa y el Juzgado de Paz del Municipio de Nizao, Provincia Peravia.

En la búsqueda de darle celeridad al proceso e incluir los restantes inmuebles por etapas, se realizaron reuniones con las áreas concientizando la necesidad de impulsar el proceso, por lo que el Consejo del Poder Judicial aprobó mediante Acta Núm. 05/2015, de fecha 09 de febrero de 2015, dar Tratamiento Especial al Proceso de Regularización de los Inmuebles del Poder Judicial, equiparándolo al Plan de Titulación Nacional de Terrenos del Estado.

Para la segunda etapa fueron seleccionados 18 inmuebles, Zona Norte: 1) Terreno donado para la construcción del Juzgado de Paz de Esperanza, Mao; 2) Juzgado de Paz de Gaspar Hernández (construido); 3) Terreno donado para la construcción del Juzgado de Paz de Guayubín, Monte Cristi; 4) Terreno donado para la construcción del Juzgado de Paz de Pepillo Salcedo, Monte Cristi; 5) Terreno donado para la construcción del Juzgado de Paz de Villa González, Santiago; 6) Terreno donado para la construcción del Juzgado de Paz de Los Hidalgos, Puerto Plata; 7) Terreno donado para la construcción del Juzgado de Paz de Luperón, Puerto Plata; Zona Sur: 1) Juzgado de Paz de Las Matas de Farfán, SJM (construido); 2) Terreno donado para la construcción del Juzgado de Paz de El Peñón, Barahona; 3) Juzgado de Paz de Villa Jaragua, Bahoruco (construido); 4) Juzgado de Paz de las Charcas, Azua (construido); 5) Juzgado de Paz de Tamayo, Bahoruco (construido); 6) Terreno para la construcción del Edif. Jurisdicción Inmobiliaria, Azua; 7) Juzgado de Paz de las Yayas, Azua (construido); 8) Terreno para la construcción del Juzgado de Paz Vicente Noble, Barahona; Distrito Nacional: 1) Nave archivo expedientes Poder Judicial (terreno); Zona Este: 1) Juzgado de Paz de Sabana de la Mar, Hato Mayor (construido); 2) Juzgado de Paz de Consuelo, San Pedro de Macorís (construido).

De lo anterior les remitimos la relación de los dieciséis (16) inmuebles titulados a nombre del Poder Judicial, con sus títulos anexos.

DISTRITO NACIONAL (4)

- 1. Tribunal de Familia, ubicado en la calle Socorro Sanchez, esquina Santiago No.68, Sector Gazcue*
- 2. Dirección de Planificación y Proyectos, ubicado en la calle Moisés García No.18, Sector Gazcue*



3. Archivo Central, Oficina Coordinadora de Archivos Judiciales (CASONA), ubicado en la calle Santiago No.4, Sector Gazcue
4. Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especiales, ubicado en la calle Cervantes, Sector Gazcue

ZONA ESTE (5)

1. Edificio Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santo Domingo, ubicado en la calle Presidente Vásquez No.23, Ensanche Ozama
2. Terreno para la Construcción del Archivo Poder Judicial, Sector San Isidro, Santo Domingo Este
3. Juzgado de Paz Ordinario y Municipal de Boca Chica, ubicado en la Avenida Sur Número 4.
4. Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia San Pedro de Macorís, ubicado en la calle Sánchez No. 8.
5. Edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria de la Provincia La Altagracia (Higüey), ubicado en la Carretera Mella s/n.

ZONA NORTE (2)

1. Terreno para la construcción del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia Montecristi, ubicado en la calle Presidente Vásquez, s/n.
2. Juzgado de Paz de Castillo, Provincia Duarte, ubicado en la Carretera Hostos, s/n.

ZONA SUR (5)

1. Terreno para construcción del Juzgado de Paz del Municipio El Peñón, Provincia Barahona, ubicado en la calle Duarte, esquina Caonabo, s/n.
2. Palacio de Justicia del Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia San Juan de la Maguana, ubicado en la Calle Independencia No.17, Las Matas de Farfán.
3. Palacio de Justicia de la Provincia San José de Ocoa, ubicado en la calle General Cabral s/n.



4. Juzgado de Paz del Municipio de Nizao, Provincia Peravia, ubicado en la calle Ramón Matias Mella No. 50.
5. Juzgado de Paz del Municipio Sabana Larga, Provincia San José de Ocoa, ubicado en la calle Antonio Duverge s/n.

Los restantes inmuebles se encuentran en proceso de titulación.

Asimismo, este año 2018, nos encontramos trabajando en la Tercera Fase del Proyecto contentiva de los siguientes 21 inmuebles:

ZONA NORTE: 1) Palacio de Justicia Provincia Monseñor Nouel, Bonao; 2) Palacio de Justicia Provincia Monte Plata; 3) Palacio de Justicia Provincia Mao, Valverde; 4) Juzgado de Paz Municipio de Tamboril, Provincia de Santiago; 5) Juzgado de Paz Municipio de Arenoso, Provincia San Francisco de Macorís; 6) Juzgado de Paz Municipio de Villa Vásquez (antiguo Lucas Evangelista Peña), Provincia Montecristi; 7) Palacio de Justicia Provincia Samaná; 8) Juzgado de Paz Municipio de Maimón, Provincia Bonao; 9) Juzgado de Paz Municipio de Laguna Salada, Provincia Mao; 10) Terreno para la construcción del Juzgado de Paz del Municipio de Imbert, Provincia Puerto Plata; 11) Terreno para la construcción del Juzgado de Paz del Municipio de Guanatico, Provincia Puerto Plata; 12) Terreno para la construcción del Edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria y Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez; 13) Juzgado de Paz Municipio de Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez; 14) Terreno para la construcción del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes Provincia La Vega. **ZONA SUR:** 15) Terreno para el Juzgado de Paz Municipio de Sabana Buey, Provincia Baní; 16) Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes Provincia de San Cristóbal; 17) Juzgado de Paz Municipio de Villa Fundación, Provincia de Baní. **ZONA ESTE:** 18) Juzgado de Paz Municipio de El Valle, Provincia Hato Mayor; Juzgado de Paz Municipio de Ramón Santana, 19) Provincia de San Pedro Macorís. **ZONA DISTRITO NACIONAL:** 20) Archivo Nave de Manganagua; 21) Terrenos para la construcción del Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especiales (8 solares adquiridos al Hotel Cervantes, SRL y un solar adquirido a RAAJ, SRL)” (NRD 2018-025114).

44. Se conoció el oficio DL-282 de fecha 23 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Melissa I. Álvarez Pichardo, Directora de la Dirección Legal, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 14 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente le saludamos, en ocasión de remitirle copia simple de la sentencia Núm. 1398-2017-S-00151, dictada por la Segunda Sala del Tribunal Superior de Tierras



Departamento Central en fecha 05 de julio de 2017, mediante la cual se acoge el recurso de apelación interpuesto por el señor Tomas Méndez Adames, revoca la sentencia recurrida y ordena al Registro de Títulos del Distrito Nacional emitir certificado de título a favor del recurrente; en tal virtud se procedió con el archivo del expediente que reposa en la Dirección Legal” (NRD 2018-026192), DECIDIÉNDOSE remitir copia de la sentencia al Pleno del Consejo del Poder Judicial.

- 45.** *Se conoció el oficio DL-298 de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Melissa I. Álvarez Pichardo, Directora de la Dirección Legal, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 14 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente le saludamos, en ocasión de remitirle copia simple de la sentencia Núm. 0030-01-2018-SSMC-00059, emitida por la Presidencia del Tribunal Superior Administrativo en fecha 27 de junio del 2018, mediante la cual se rechaza la. solicitud de adopción de Medida Cautelar interpuesta por la señora Altagracia Esther Mejía Roca, contra el Consejo del Poder Judicial; en tal virtud, se procedió con el archivo del expediente que reposa en la Dirección Legal” (NRD 2018-026201), DECIDIÉNDOSE remitir copia de la sentencia al Pleno del Consejo del Poder Judicial.*
- 46.** *Se conoció el oficio DL-307 de fecha 03 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Melissa I. Álvarez Pichardo, Directora de la Dirección Legal, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 14 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente le saludamos, en ocasión de remitirle copia simple del acta de audiencia celebrada ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Samaná en fecha 11 de julio de 2018, en la cual se declaró mal perseguida la litis sobre derechos registrados incoada por Margarita Barres Martí y Rosa Martí Partegas contra el Registro de Títulos de Samaná; en tal virtud, se procedió con el archivo del expediente que reposa en la Dirección Legal” (NRD 2018-026197), DECIDIÉNDOSE remitir copia de la sentencia al Pleno del Consejo del Poder Judicial.*
- 47.** *Oficio DL-313 de fecha 6 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Melissa I. Álvarez Pichardo, Directora de la Dirección Legal, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 17 de septiembre de 2018, el cual dice: “Cortésmente les saludo, en ocasión de informarles que el Poder Judicial ha recibido una propuesta de acuerdo de colaboración de la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC), con la intención de establecer vínculos de cooperación interinstitucional para la realización de iniciativas dentro del marco de sus objetivos interinstitucionales, buscando beneficiar tanto al personal*



de ambas instituciones como a la comunidad jurídica en sentido general.

Los compromisos propuestos en el acuerdo de referencia son los siguientes:

- *Compromisos de la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC):*
 1. *Dar facilidades a los empleados del Poder Judicial en torno a la carrera de Derecho como en las capacitaciones de Posgrado y Educación Continuada vinculadas a la oferta académica de la UNIVERSIDAD FEDERICO HENRÍQUEZ Y CARVAJAL (UFHEC), las cuales serán organizadas en coordinación con el PODER JUDICIAL DOMINICANO.*
 2. *Poner a disposición sus instalaciones para la realización de actividades académicas que se requiera para tales fines.*
- *Compromisos del Consejo del Poder Judicial:*
 1. *Apoyar en el programa de visitas técnicas a las entidades relacionadas con cada carrera, permitiendo la participación de los estudiantes, dentro de las posibilidades de su programación establecida.*
 2. *Permitir el uso de los recursos bibliográficos que tiene el Sistema Nacional de Bibliotecas Judiciales, así como las demás informaciones y servicios ofrecidos en el sitio web del Poder Judicial a los estudiantes de las distintas carreras de LA UNIVERSIDAD.*
 3. *Donar ejemplares de publicaciones jurídicas editadas por la institución, que fortalezcan el acervo bibliográfico de la Biblioteca Manuel Ramón Ruiz Tejada de LA UNIVERSIDAD según disponibilidad.*
 4. *Incluir a los estudiantes de LA UNIVERSIDAD en la base de datos del correo cendijd@poderjudicial.gob.do, con el objetivo de mantener actualizada a esa comunidad jurídica.*
 5. *Otorgar a los estudiantes de término de las diferentes carreras de LA UNIVERSIDAD la participación de pasantías, según las disponibilidades del Sistema Nacional de Pasantías para Estudiantes de todas las Universidades a Nivel Nacional y la*



creación de la Unidad Coordinadora del Sistema Nacional de Pasantía, adscrita a la Dirección de Gestión Humana y Carrera Administrativa, bajo la denominación de Coordinación Nacional de Pasantías.

En vista de que el Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada en fecha 20/3/2018, mediante Acta Núm. 12/2018, dispuso la creación del Sistema Nacional de Pasantías para estudiantes de todas las universidades a nivel nacional, siendo éste uno de los compromisos propuesto por la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC), y actualmente existen acuerdos suscritos con otras universidades donde asumimos compromisos similares a los propuestos, somos de opinión que es factible la elaboración de un acuerdo con la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC)” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-025351), DECIDIÉNDOSE aprobar el acuerdo.

- 48.** *Comunicación de fecha 06 de septiembre de 2018, suscrito por el Licdo. Ney Eduardo Soto, Contralor de la Jurisdicción Inmobiliaria, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 12 de septiembre de 2018, el cual dice: “Sírvenme la presente, para remitirle el informe de la auditoria ordinaria realizada al Registro de Títulos de San Cristóbal, los días 02 y 03 de agosto de 2018, respecto al periodo 2017, mismo que reposa en nuestros archivos bajo el No. AO-RT-0204, y en el que conforme al levantamiento realizado por el inspector actuante, se destaca lo siguiente:*

En cuanto al capital humano, actualmente el Registro cuenta con nueve (09) personas, incluyendo el personal de apoyo del Archivo Permanente y la conserje, no existiendo conflictos entre ellos y evidenciándose un ambiente laboral agradable.

En la parte operativa, al momento de la inspección (03/08/2018), en el sistema SIGAR se reflejaba que en el año 2017 habían ingresado 5,817 expedientes, habiéndose entregado 5,138, existiendo 128 en espera de subsanación, 01 expediente pendiente de envío, 03 en revisión (UAR), 31 en documento tránsito y 516 en fase de entrega, por lo que se puede determinar que la operación que maneja el Registro está controlada.

Referente a los 128 expedientes en espera de subsanación correspondientes al año 2017, se tomó una muestra al azar de 69, donde se comprobó que las principales razones por la que se observan, radican en solicitud de documentos e instrucciones de los Tribunales. Se verificó que los expedientes ya han superado el plazo de los quince



(15) días establecidos en los artículos 54 y 55 del Reglamento General de Registro de Títulos, para que el interesado subsane las irregularidades o defectos detectados, sin que se produzca la caducidad de los mismos.

En este mismo sentido, existen 263 expedientes que no se encuentran en el sistema SIGAR, los cuales fueron observados y rechazados y corresponden a los años del 2005-2010.

En la Recepción y Entrega de expedientes, los auxiliares demuestran conocimientos para el ejercicio de sus funciones; utilizando las herramientas puestas a la disposición de manera correcta.

En cuanto a la atención al usuario, la referida área no cuenta con control de turnos digital, para regular la llegada de los usuarios, los cuales se han quejado por dicha situación y por la carencia de sillas en el área de espera.

De los expedientes calificados en el año 2017, se tomó una muestra de 68 certificaciones y 82 de las demás actuaciones en las fases de entrega y entregados en el Sistema de Gestión y Automatización Registral (SIGAR), donde resultó que en su mayoría cumplen con los requisitos exigidos conforme al ejercicio de la función calificadora establecida en los Arts. 43 y siguientes, del Reglamento General de Registro de Títulos, modificado, no obstante, se verificaron 07 expedientes que no tenían escaneado el recibo de pago del Banreservas.

Para evaluar la efectividad de las ejecuciones, de la muestra indicada en el párrafo anterior, en el año 2017, el 96% de las certificaciones estuvo disponible para entrega en un plazo menor de 15 días y el resto en un plazo mayor. En lo concerniente a las demás actuaciones, resultó que el 99% de los expedientes fueron ejecutados dentro del plazo de 45 días y el 1% en un plazo mayor a lo establecido. Se resalta que las fechas tomadas como referencia del sistema SIGAR para calcular el plazo es la de Recepción y Documentos productos en tránsito, en razón de que la fecha de entrega es actualizada cuando el producto es entregado al usuario.

Respecto al trámite de las tasas por servicios, estas son enviadas por valija cada dos semanas; al verificar, existían 94 del mes de julio y 08 del mes de agosto pendientes de envío por el Registro a la Gerencia Financiera, las cuales habían ingresado entre los días 20-31 de julio y 01 de agosto del año en curso.



Se verificó que existían 58 formatos de seguridad dañados por mala impresión y duplicidad de títulos, los cuales contaban con el sello de anulado.

La papelería que aún no ha sido asignada para la impresión es guardada en la caja fuerte en la oficina de la Registradora. Los formatos de seguridad sobrantes asignados a la encargada de impresión, son guardados en una bandeja en el área de archivo activo.

Existen 97 Certificados de Derechos Reales y Accesorios, los cuales están asignados a la Unidad de Procesos Comunes y habían sido remitidos al Registro de Títulos cuando se tenía la fase de ejecución.

En el acceso a la documentación física, se comprobó que los expedientes se encuentran bien custodiados en todas las fases manuales del Registro, al igual que en el Archivo Activo los que están pendientes de entrega, los observados y en la fase firma.

En cuanto a la infraestructura y mobiliario, el Registro de Títulos se encuentra en condiciones favorables para el desarrollo de sus actividades, ya que cuenta con una estructura física adecuada. El personal comunicó que las computadoras en ocasiones son lentas y que el sistema Epower se frisa constantemente lo que retrasa el proceso de asistencia a los usuarios en la Unidad de Consultas.

Finalmente, la Sala de Consultas cumple con las disposiciones del artículo 135 del Reglamento General de Registro de Títulos, para la impresión de la documentación solicitada, al igual que realizan las solicitudes de digitalización mediante el sistema SISPRE.

1. Propuestas:

1.1 A lo interno.

- a) Guardar la papelería de seguridad al final del día en la caja fuerte.*
- b) Producir la caducidad de los expedientes que tengan más de quince (15) días en fase de observado, sin que el usuario haya subsanado la irregularidad detectada, a los fines de que se cumpla con las disposiciones de los artículos 54 y 55 del Reglamento General de Registro de Títulos.*



- c) *Devolver a la Dirección Nacional de Registro de Títulos los 97 Certificados de Derechos Reales y Accesorios que se encuentran asignados a la Unidad de Procesos Comunes.*
- d) *Registrar y evaluar los 263 expedientes rechazados y observados que no se encuentran en el sistema SIGAR desde el año 2005 al 2010.*
- e) *Remitir los formularios de tasas por servicios semanalmente.*
- f) *Implementar métodos de control para evitar el deterioro de los formatos de seguridad.*

1.1.2 A lo externo.

- a) *Dotar al Registro de una pantalla de control de turnos.*
- b) *Dotar al Registro de más sillas para los usuarios.*
- c) *Solucionar las fallas y problemas de lentitud presentada por los sistemas informáticos.*

1.1.3. Plan de Acción.

Partiendo de las propuestas antes presentadas, su ejecución deberá estar a cargo de:

- ✓ *La ejecución de las propuestas internas planteadas son de la exclusiva competencia del encargado de la oficina auditada, por lo que queda a cargo de la Licda. Lic. Jenny Evelyn Lantigua Lora, Registradora de Títulos de San Cristóbal.*
- ✓ *La propuesta externa del ordinal a), b) y c), se encuentra a cargo de la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria, en la persona de la Administradora General, Lic. Soraya Vargas Encarnacion.*

Se le sugiere a las autoridades competentes tomar en cuenta las propuestas formuladas” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-025314), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y carrera Judicial a los fines correspondientes.

49. *Comunicación de fecha 06 de septiembre de 2018, suscrito por el Licdo. Ney Eduardo Soto, Contralor de la Jurisdicción Inmobiliaria, recibido en*



la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 12 de septiembre de 2018, el cual dice: “Sírname la presente, para remitirles el informe de la auditoria ordinaria realizada en el Tribunal de Jurisdicción Original de Barahona, los días 18 al 20 de julio de 2018, respectivamente, abarcando el año 2017, mismo que reposa en nuestros archivos bajo el No. AO-TJO-0202 y en el que conforme al levantamiento realizado por el inspector actuante, se destaca lo siguiente:

En cuanto al Capital Humano, este tribunal al momento de la inspección contaba con cuatro (04) personas fijas, en adición de dos (02) por el plan de mora y un (01) Alguacil Ordenado designado, el cual funge como Alguacil de Estrado, siendo todos los expedientes fallados por el juez titular.

En cuanto a los traslados que se realizan para llevar a cabo los descensos, no cuentan con transporte, por lo que el Juez se traslada con las partes al terreno o hace uso de su vehículo.

En adición a esto, el magistrado manifestó que no cuenta con policía judicial designado para la seguridad del tribunal, teniendo que auxiliarse de uno del Palacio para la celebración de las audiencias y los descensos.

De igual modo, manifestó la necesidad de dejar fijos los empleados del plan de lucha contra la mora judicial, para mantener la estabilidad del tribunal.

En cuanto a los libros de entrada y salida de expedientes, estos llevan un libro físico y también utilizan el Sistema de Seguimiento de Expediente de los Tribunales de Tierras (SISSET), tanto para la entrada y salida de los mismos, como las fijaciones de las audiencias.

En lo que concierne a la verificación del libro físico se observó que está debidamente identificado con su carátula, el cual no posee la formalidad de apertura y cierre, consignándose tanto los expedientes Administrativos como los Contenciosos, sin importar la naturaleza de la acción, incumpliendo con lo establecido en el artículo 18 y 20 de Ley No. 821 de Organización Judicial. Así mismo, al verificar la secuencia de los números de entrada se observaron saltos, los cuales fueron ocasionados por una falla en la energía eléctrica en el momento de introducirlos en el sistema SISSET, según indicación del personal.

Con relación a los protocolos, estos se encontraban organizados



cronológicamente en folders y en buen estado, sin embargo, en la verificación general del año auditado un total de nueve no se encontraban físicamente.

En lo que se refiere a la actividad del Tribunal en el año 2017, entraron 209 expedientes contenciosos y 48 administrativos, siendo resueltos 250 contenciosos y 55 administrativos.

En lo relativo al libro de audiencias, el registro de las informaciones son llevadas de manera digital a través del Siset, del cual fue verificado lo dispuesto en el Acta Núm. 001/2017, emitida por el Consejo del Poder Judicial en fecha 11 de enero de 2017, resultando que el 91% de las audiencias se fijó en un intervalo menor a los dos meses y el 9% en un intervalo mayor a lo establecido.

En lo que respecta a la verificación de la totalidad de los expedientes que se encontraban en proceso durante la inspección, se levantó un total de 184 en diferentes fases procesales, resultando 86 expedientes cancelados, 53 sobreseídos, 21 fijados y 24 pendientes de solicitud de fijación.

Con relación a la verificación de los expedientes en estado de fallo, a la fecha de la auditoría, existían cuarenta y siete (47) expedientes en estado de fallo, de los cuales cuarenta y dos (42) son contenciosos y cinco (05) administrativos, y que quedaron en esa condición en los años que se indican a continuación:

- Contenciosos: 19 expediente en el año 2018, 13 en el 2017; 05 en el año 2016 y 05 de años anteriores.*
- Administrativos: 03 en el año 2016; y 02 en años anteriores.*

Es importante destacar que de los expedientes indicados, 35 tenían los plazos vencidos, por lo que se encuentran en estado moratorio.

En lo referente al tiempo de fallo de los expedientes, se tomó una muestra aleatoria de 60 decisiones emitidas en el año 2017, comprobándose que el 58% de los expedientes fue fallado en un plazo mayor a los 60 días, mientras que el 42%, en un plazo menor.

Que existen expedientes fallados, guardados en cajas en el archivo en conjunto con los asuntos en proceso, en espera de notificación y que se cumpla con los plazos para su remisión al Archivo Permanente.

En cuanto a la infraestructura, el salón de audiencias no cuenta con un



aire acondicionado y el que se instaló en el área de las oficinistas nunca ha funcionado, lo que las hace inadecuadas, al igual que existen filtraciones y plafones faltantes.

Es evidente que el área operativa es vulnerable, en razón de que los usuarios tienen contacto directo con los oficinistas, documentación y expedientes que estén siendo trabajados, situación que ha sido reportada en informes anteriores.

Que los equipos tecnológicos y sistemas utilizados presentan problemas de lentitud y el Siset se frisa constantemente. Informan que sería necesaria la instalación de una fotocopiadora, en razón de que deben trasladarse constantemente al Departamento Administrativo, a tales fines.

Propuestas:

A lo interno del tribunal.

- a) Habilitar un libro para asuntos contenciosos y uno para asuntos administrativos de acuerdo al Artículo 18 de la Ley 821-27 sobre Organización Judicial.*
- b) Fallar los expedientes cuyos plazos se encuentran vencidos, conforme lo establecido en el artículo 67 de la Ley 108-05 sobre Registro Inmobiliario.*
- c) Organizar los protocolos conforme a lo establecido en la Ley 821 de Organización Judicial.*
- d) Garantizar la seguridad de la documentación desplegada en los escritorios por la vulnerabilidad que presenta el tribunal.*

A lo externo del tribunal.

- a) Realizar un estudio de personal en el Tribunal de Jurisdicción Original de Barahona, para evaluar la necesidad de designar más personal.*
- b) Dotar al Tribunal de un aire acondicionado para el salón de audiencias y verificar el instalado en el área de los Oficinistas.*
- c) Reiterar la evaluación para el acondicionamiento y mejor distribución de las áreas del tribunal, a fin de fortalecerlo*



respecto a la vulnerabilidad que presenta ante los usuarios que visitan el mismo.

- d) Dotar de un policía judicial al tribunal.*
- e) Evaluar la necesidad de un transporte para la realización de los censos del Tribunal de Jurisdicción Original de Barahona o en su defecto que se coordine con el Departamento Administrativo para el uso del vehículo asignado, de acuerdo a la disponibilidad existente.*
- f) Solucionar los problemas de filtraciones existentes en el tribunal y colocar los plafones faltantes.*

Plan de Acción.

Se le sugiere a las autoridades competentes tomar en cuenta las propuestas formuladas, al igual que comunicar los resultados de esta auditoría al órgano auditado para su conocimiento y fines de lugar” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-025328), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a los fines correspondientes.

- 50.** *Comunicación de fecha 06 de septiembre de 2018, suscrito por el Licdo. Ney Eduardo Soto, Contralor de la Jurisdicción Inmobiliaria, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 12 de septiembre de 2018, el cual dice: “Sírvenme la presente, para remitirles el informe de la auditoría ordinaria realizada en el Tribunal de Jurisdicción Original de San Cristóbal, los días 30-31 del mes de julio y 01 de agosto del 2018, respectivamente, abarcando el año 2017, mismo que reposa en nuestros archivos bajo el No. AO-TJO-0205 y en el que conforme al levantamiento realizado por el inspector actuante, se destaca lo siguiente:*

En cuanto al Capital Humano, este tribunal al momento de la inspección contaba con ocho (08) empleados, y un (01) Alguacil Ordenado designado, el cual funge como Alguacil de Estrado.

Que dicho tribunal carece de un archivista, y al respecto los empleados manifestaron en la entrevista, la necesidad de un personal con dicho perfil, en razón de que constantemente interrumpen sus labores para realizar la búsqueda de los expedientes cuando son requeridos.

En adición a esto, el magistrado manifestó que supe en los demás tribunales en que es requerido y que es designado los fines de semana



en Atención permanente de la Provincia de Azua.

De igual modo, informó que mediante Memorándum de fecha 11 de julio de 2018, emitido por el Director de la Policía de Protección Judicial, el Coronel Paul Cordero Montes de Oca, ordena que el Cabo Domingo A. Cabrera Montero, sea designado como seguridad de planta en la Jurisdicción Inmobiliaria, no asumiendo éste la instrucción dada, ya que se presenta interdiario solo en las audiencias, teniendo el magistrado que auxiliarse de un policía del palacio para las celebraciones de las demás audiencias y en los traslados para descensos.

En cuanto a los libros de entrada y salida de expedientes, estos utilizan libros físicos, también el Sistema de Seguimiento de Expediente de los Tribunales de Tierras (SISSET), tanto para la entrada y salida de los mismos, como para las fijaciones de las audiencias.

En lo que concierne a la verificación de los libros físicos, se observó que están debidamente identificados con su carátula, poseen la formalidad de apertura y cierre, consignándose de manera separada los expedientes Administrativos como los Contenciosos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 18 y 20 de Ley No. 821 de Organización Judicial.

En lo que se refiere a la actividad del Tribunal en el año 2017, entraron 326 expedientes contenciosos y 111 administrativos, siendo resueltos 713 contenciosos y 158 administrativos.

En lo relativo al libro de audiencias, el registro de las informaciones son llevadas de manera digital a través del SISSET, del cual fue verificado lo dispuesto en el Acta Núm. 001/2017, emitida por el Consejo del Poder Judicial en fecha 11 de enero de 2017, resultando que el 61% de las audiencias se fijó en un intervalo menor a los dos meses y el 39% en un intervalo mayor a lo establecido. En adición llevan un libro físico desde el 27 de septiembre de 2017.

En lo que respecta a la verificación de la totalidad de los expedientes que se encontraban en proceso durante la inspección, se levantó un total de 223 en diferentes fases procesales, resultando 64 cancelados, 41 sobreseídos, 42 fijados, 12 aplazados sin fecha, 08 en espera de vencimiento de plazos otorgados por el Juez y 56 están pendientes de solicitud de fijación.

En lo que corresponde a los protocolos, estos se encontraban



organizados cronológicamente en folders y en buen estado, sin embargo, no tenían índice indicativo.

El tribunal lleva un protocolo de las decisiones para los asuntos contenciosos y administrativos, con un solo orden cronológico, sin distinción de su naturaleza, por lo que no cumple con lo establecido en la Ley 821 sobre Organización Judicial en su artículo 19. Dicha situación se debe a la plataforma del Sistema de Seguimiento de Expedientes de los Tribunales de Tierras (SISSET).

Con relación a la verificación de los expedientes en estado de fallo, a la fecha de la auditoria, existían 26 expedientes en estado de fallo, de los cuales, 25 son contenciosos y 01 administrativo, y que quedaron en esa condición en los años que se indican a continuación:

- Contenciosos: 21 expediente del año 2018, 02 en el año 2017; 01 en el año 2016 y 01 de años anteriores.*
- Administrativos: 01 en años anteriores.*

Que de los mencionados expedientes, es importante destacar que solo 05 tenían los plazos vencidos para emitir fallo.

Que existen expedientes fallados, guardados en cajas en el archivo en conjunto con los asuntos en proceso, en espera de notificación y que se cumplan los plazos para su remisión al Archivo Permanente.

En lo referente al tiempo de fallo de los expedientes, se tomó una muestra aleatoria de 192 decisiones emitidas en el año 2017, comprobándose que el 42% de los expedientes fue fallado en un plazo mayor a los 60 días, mientras que el 58% en un plazo menor. Destacándose, que de las 872 decisiones, se suman 124 (medidas de instrucción) emitidas en el referido año, correspondientes a extensión de plazo, reapertura, sobreseimiento, continuación de proceso, entre otros.

En cuanto a la infraestructura, es evidente que el área de Recepción es vulnerable, en razón de que los usuarios tienen acceso directo con la documentación y expedientes que se encuentran en curso.

La asistencia técnica de las herramientas y sistemas tecnológicos, cuentan con el soporte del área de Mesa de Ayuda de la Jurisdicción Inmobiliaria, el cual, según afirmaciones del personal, responden a tiempo y de manera eficiente.



Propuestas:

A lo interno del tribunal.

- e) Organizar los protocolos conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 821 de Organización Judicial.*
- f) Fallar los expedientes cuyos plazos se encuentran vencidos, conforme lo establecido en el artículo 67 de la Ley 108-05 sobre Registro Inmobiliario.*
- g) Garantizar la seguridad de la documentación desplegada en los escritorios por la vulnerabilidad que presenta el tribunal.*
- h) Separar los expedientes en proceso de los fallados.*

A lo externo del tribunal.

- g) Evaluar la designación de un Archivista para la custodia y manejo de los expedientes del Tribunal, a fin de que las labores de las Oficinistas no sean interrumpidas.*
- h) Dar cumplimiento al Memorándum de la Dirección de la Policía de Protección Judicial, que designa un seguridad de planta a la Jurisdicción Inmobiliaria.*
- i) Adecuar la estructura de recepción, a fin de cumplir con el principio de seguridad de la información y documentaciones.*

Plan de Acción.

Se le sugiere a las autoridades competentes tomar en cuenta las propuestas formuladas, al igual que comunicar los resultados de esta auditoría al órgano auditado para su conocimiento y fines de lugar”, (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-025319), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a los fines correspondientes.

- 51. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.**



52. *Se conoció la comunicación de fecha 06 de septiembre de 2018, suscrito por el Licdo. Ney Eduardo Soto, Contralor de la Jurisdicción Inmobiliaria, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 12 de septiembre de 2018, el cual dice: “Sírname la presente, para remitirles el informe sobre cumplimiento de los tiempos de entrega de los productos ofertados como servicio exprés, en los Registro de Títulos habilitados a la fecha, en atención a lo dispuesto en el punto 87 acápite 3 del acta del Consejo del Poder Judicial 01/2017 del 11 de enero de 2017, complementada con el Acta 17/2017 del 17 de mayo de 2017.*

En el periodo comprendido del 01 al 31 de Julio del 2018, ingresaron bajo esta modalidad a los Registros de Títulos habilitados, un total de 634 expedientes, de los cuales 148 pertenecen al Registro de Títulos del Distrito Nacional, 200 a la Provincia Santo Domingo, 76 a La Vega y 210 al Registro de Títulos de Santiago.

Es importe resaltar, que con relación a la verificación de los expedientes a través del sistema SIGAR, la fecha tomada en cuenta para medir el tiempo de disponibilidad para la entrega, es la de producto en tránsito, en razón de que la fecha que consta en la fase de entrega corresponde a la de entregado, es decir, no cuando el producto está disponible, sino cuando el usuario lo retira.

En lo referente al cumplimiento de los plazos establecidos, durante el mes de julio de 2018, se concluye de la siguiente manera:

Registro de Títulos del Distrito Nacional: De la verificación realizada a los 148 expedientes recibidos, se refleja que se cumplió en un 93% con los tiempos de respuesta en las ejecuciones, y el 7 % presentó retraso.

Registro de Títulos de Santo Domingo: En la verificación realizada a los 200 expedientes recibidos, se refleja que se cumplió en un 90%, presentando un 1% de retraso.

En el Registro de Títulos de La Vega: En la verificación realizada a los 76 expedientes recibidos, se refleja que se cumplió en un 99%, con un 1% de retraso.

Para el Registro de Títulos de Santiago: En la verificación realizada a los 210 expedientes recibidos, se refleja que se cumplió en un 100% con los tiempos de respuesta en las ejecuciones.

Cabe destacar que se deben implementar los correctivos de lugar, a fin de que el porcentaje que se encuentra rezagado a fin de cumplir con los



plazos pautados, sea erradicado” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-025313).

- 53.** *Oficio CPOJ Núm. 033/2018, de fecha 10 de agosto de 2018, suscrito por los Consejeros Sara I. Henríquez Marín y Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión emitida por la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, y en ese sentido, que se archive la denuncia incoada por los Licdo. Mario de Jesús Álvarez Rodríguez y Luis de la Cruz Hernández, en contra del Ministerial Stiverson Eusebio Abad, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo, por no haber sido demostrada con pruebas suficiencias que permitan retenerle la comisión de faltas disciplinarias (Dominium 541517), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

TEMAS LIBRES:

SE HACE CONSTAR QUE LA CONSEJERA SARA I. HENRÍQUEZ MARÍN, SE AUSENTA TEMPORALMENTE DE LA SESIÓN, POR LO QUE NO PARTICIPA DE LA DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 54.** *Oficio DGHCJA Núm. 774/2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, suscrito por la licenciada Kateryn Peralta Diaz, el cual dice: “Cortésmente, en atención al oficio citado en la referencia, según el cual el Consejo del Poder Judicial decide aprobar la licencia con disfrute de salario de los empleados Judicial Administrativo que superaron el Concurso de Oposición Aspirante a Juez de Paz, a fin de que se le otorgue la licencia con el salario que devengan actualmente, pero que en ningún caso sobrepase el salario que devenga el Juez de Paz; en ese sentido emitimos la siguiente opinión:*

Luego de verificar el impacto económico que conlleva la licencia con disfrute de salario del referido personal asciende a un monto de RD\$910,191.00 mensual y RD\$10,003,731.45 anual, para lo cual no contamos con disponibilidad financiera; sin embargo, recomendamos que a los mismos se les otorgue la licencia según los términos del oficio SGCPJ Núm.1273/2015 d/f 16/06/2015 cuyo monto asciende a RD\$725,473.43 mensual y RD\$8,705,681.14 anual, para lo cual la institución sí cuenta con disponibilidad financiera.



En atención a las plazas dejadas por los empleados que ingresaron como aspirantes a Juez de Paz serán cubiertas por servidores judiciales interinos”, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación y establecer el monto hasta RD\$35,000.00.

Se hace constar la inhibición del Consejero Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira.

- 55.** *SE APRUEBA designar a Manuel Antonio Koolman, Oficinista de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.*
- 56.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 57.** *Comunicación de fecha 11 de septiembre de 2018, suscrita por el Mag. Francisco Antonio Jerez Mena, Juez Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, el cual dice: “Cortésmente y luego de saludarles con la mayor distinción, tengo a bien solicitarle la designación como abogado ayudante interina en el proyecto de descongestionamiento que se lleva a cabo en esta Sala Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia, a la licenciada Pamela Hernández Cotorrear, código de empleado 21011, quien labora actualmente como coordinadora de la Dirección de Políticas Públicas, DECIDIÉNDOSE aprobar el préstamo de la empleada.*
- 58.** *Correo electrónico de fecha 17 de septiembre de 2018, enviado por el ex magistrado Víctor José Castellanos Estrella, dirigido al Consejero Etanislao Radhamés Rodríguez F., solicitando la designación de un chófer sugiriendo al señor Anthony Hiciano Peñaló, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2265302-0, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 59.** *SE APRUEBA incluir a la Licda. Mery Romero Almánzar, Encargada de Recursos Humanos de la Jurisdicción Inmobiliaria en la Comisión que trabaja las recomendaciones de la Secretaría General de la Jurisdicción Inmobiliaria del Departamento Norte.*
- 60.** *Oficio LRT/025/2018 de fecha 19 de septiembre de 2018, suscrito por los Consejeros Fernando Fernández Cruz, y Leonardo Recio Tineo, el cual dice: “Muy cortésmente le saludamos, y a la vez le solicitamos el*



cambio de las estaciones modulares que se encuentran ubicadas en las oficinas de los Asistentes de los Consejeros del Poder Judicial, situadas en el 6to. Piso de este edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, esta solicitud está fundamentada en el deterioro que presentan las referidas estaciones debido al paso del tiempo y uso”, DECIDIÉNDOSE aprobar que se realicen las gestiones necesarias para remozar el área donde están los asistente de los consejeros.

- 61.** *SE APRUEBA otorgarle la ayuda de los RD\$40,000.00, por concepto de ayuda económica académica, a los magistrados Altagracia Uffre Ramírez, Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago; y a Felix María Reyes, Juez de la Primera Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, bajo la condición que no lo hayan recibido anteriormente.*
- 62.** *Oficio CLRT/026/2018 de fecha 19 de septiembre de 2018, suscrito por el Consejero Leonardo Recio Tineo, el cual dice: “Muy cortésmente le saludamos, y en ocasión de la decisión del Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 26/2018 d/f: 01/08/2018, que otorga a la Licda. Flavia Villegas, y quien suscribe el permiso, tickets aéreos, hospedajes, viáticos y viáticos para imprevistos, quienes fuimos comisionados para representar al Poder Judicial: en la actividad “Expansión del Sistema de Tratamiento de Decisiones Judiciales del Poder Judicial y Difusión en Intranet: 2da. Etapa (Archivo Nacional de Sentencias) el cual incluye la actividad experiencia en el plano informática jurídica caso España, y también somos participantes del Master en Derecho Constitucional, otorgado por la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, el cual posee un módulo de manera presencial en la Universidad Castilla La Mancha, España, el cual por razones de logística aprovecharemos para participar.*

Sobre lo anterior, hacemos de su conocimiento que el monto entregado por concepto de viáticos a nuestra persona ascendió al monto de US\$1,275.86, y de conformidad a la escala de viáticos que reglamenta la institución para estos viajes institucionales, contempla la siguiente escala categoría II, a saber:

<i>Concepto</i>	<i>Monto</i>
<i>Hospedaje (USD\$69.30 x 14 noches)</i>	<i>USD\$970.20</i>



Viáticos alimentación (USD\$150.00 x 6 días)	USD\$900.00
Traslados internos (US\$50 x 6 días)	USD\$ 300.00
Viáticos (8 días x USD\$100.00)	USD\$800.00
Total	USD\$2,970.20

Igualmente, en el caso de la Licda. Flavia Villegas, los viáticos entregados fueron de USD\$1,275.36, de acuerdo a la categoría V de la escala de viáticos, siendo lo que corresponde, a saber:

Concepto	Monto
Hospedaje (USD\$69.30 x 8 noches)	USD\$554.40
Viáticos alimentación (USD\$150.00 x 6 días)	USD\$900.00
Traslados internos (US\$50 x 6 días)	USD\$ 300.00
Viáticos (8 días x USD\$51.00)	USD\$408.00
Total	USD\$2,162.40

En este sentido, le solicitamos la rectificación de los viáticos entregados, debido a que el monto que corresponde es el monto que figura en la tabla más arriba indicada”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 63.** SE APRUEBA aplicarle la tabla al señor Sandro Pérez Bocio, seguridad del Mag. Ernesto B. Evertz, Juez de la Primera Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santo Domingo.

SE HACE CONSTAR QUE LA MAGISTRADA SARA I. HENRÍQUEZ MARÍN RETORNA A LA SESIÓN, POR LO QUE PARTICIPA Y DELIBERA, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS CONSEJEROS, DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 64.** Caso del Mag. Elías Santini Perera, quien desempeña la función de Juez de Ejecución de la Pena del Distrito Nacional, desde el 21 de marzo



del año 2016, momento en que el Consejero Fernando Fernández asumió la posición de Miembro del Consejo del Poder Judicial.

Mediante acta núm. 17/2016, de fecha 16 de mayo del 2016, el Consejo del Poder Judicial, conoció el oficio CDC 0422/16, mediante el cual se sometía la solicitud hecha por la Magistrada Nancy Salcedo, sobre el pago de incentivo con relación a la cadena de movimientos para suplir al magistrado Etanislao Radhamés Rodríguez F., en virtud de su elección como representante de los Jueces de Cortes ante el Consejo del Poder Judicial, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y solicitar a la Dirección de Carrera a los fines de que remita opinión sobre la disponibilidad económica sobre suplencias de los Consejeros Fernando Fernández y Leonardo Recio Tineo.

Más adelante, mediante acta núm. 21-2016, de fecha 13 de junio del 2016, el Consejo del Poder Judicial, conoció el oficio CDC 0550/2016, mediante el cual se remitió la opinión requerida sobre la cadena de suplencias correspondientes a los Consejeros Fernando Fernández y Leonardo Recio Tineo, así como la DISPONIBILIDAD FINANCIERA de la misma, estableciendo que dicha propuesta fue consensuada con el Mag. Julio Cesar Canó, así como la DISPONIBILIDAD FINANCIERA para cubrir dichas suplencias, aprobando:

1) Al Mag. Elías Santini Perera para que supla al Consejero Fernando Fernández; y 2) Mag. Milagros Moreno Rojas para que supla al Consejero Leonardo Recio Tineo.

De lo anterior se desprende, que el Mag. Elías Santini Perera, supliría al Mag. Fernando Fernández Cruz, en el Tribunal de Ejecución de la Pena del Distrito Nacional, hasta tanto el Magistrado Fernando Fernández Cruz culminara su período como miembro del Consejo del Poder Judicial, percibiendo los beneficios correspondientes a dicha posición, para lo cual se estableció que existía disponibilidad financiera.

No obstante, tras revisar los comprobantes de nómina del Mag. Elías Santini Perera, desde el mes de abril del año 2016, fecha en que el mismo inició su labor en el Tribunal de Ejecución de la Pena del D. N., hasta el día de hoy, el mismo no ha percibido ningún monto adicional al salario que le correspondía como Juez de Paz, a pesar de estar desempeñándose como Juez de Ejecución de la Pena del Distrito Nacional y a pesar de esto ser contrario a las aprobaciones citadas.

Por estos motivos, solicitamos:



Pagar de manera retroactiva al Mag. Elías Santini Perera, los siguientes emolumentos, desde la fecha de aprobación, a saber 13 de junio del 2016:

1) Pago compensatorio de la posición, es decir, el restante para completar el sueldo de Juez de Primera Instancia, con todos sus viáticos y beneficios.

2) Pago de los RD\$30,000.00, que percibe el Juez de Ejecución de la Pena.

De igual forma, regularizar sus pagos mensuales para que también a partir de la fecha reciba los emolumentos correspondientes, esto en adición a la solicitud anterior, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 65.** *Comunicación de fecha 18 de septiembre de 2018, suscrito por Eugenia Elizabeth Álvarez Rodríguez, Jueza de la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, para asuntos de Familia, el cual dice: “Cortésmente les informamos y le solicitamos lo siguiente, hemos sido seleccionado para participar en el Curso Nuevas tecnologías en la Administración de Justicia, organizado por CGPJ-Consejo General del Poder Judicial (España), y AECID —Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el cual se desarrollará desde el lunes 15 al viernes 19 de octubre del año en curso, en el Centro de Formación de Montevideo.*

El Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo, cubrirá:

- Participación en la actividad;*
- Documentación;*
- Alojamiento y manutención desde la noche del 14 hasta la noche del 20. (La reserva de alojamiento está prevista en el Hotel Vivaldi, Montevideo, Uruguay;*
- Almuerzos de trabajo durante los días de la actividad y traslados Aeropuerto-Hotel, Hotel-Aeropuerto, Hotel-Centro de Formación-Hotel.*

Del centro de formación nos requieren confirmar nuestra asistencia antes del 19 de septiembre y enviar el itinerario de vuelos antes del día 26 de septiembre. Por lo que encarecidamente le solicitamos que nos



sea aprobada la licencia por el período señalado, que se nos otorgue el pasaje aéreo y viáticos para imprevistos”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 66.** *Correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2018, enviado por Dra. Natividad Ramona Santos, Jueza de la Corte de Apelación Santo Domingo, el cual dice: “Buenas tardes, por medio de la presente me dirijo a usted respetuosamente a los fines de que me sea tramitada la presente solicitud de autorización o resolución para que por medio del Consejo del Poder judicial se solicite vía Cancillería o Mirex una visa a España con la finalidad de asistir como panelista a una cumbre Internacional sobre de Derechos Humanos de las Mujeres, en la trataré sobre el Tema de los Derechos Sexuales y Reproductivos lo cual se celebrará desde el 20 al 23 de Noviembre. Este evento se efectuará en la Universidad de Lisboa auspiciada por la Asociación de Mujeres Jurista de ese país, aprovecho para decir que utilizaré mis tiempos de vacaciones de 15 días a estos fines.*

Agradecida de antemano por sus amables atenciones y en espera de una respuesta pronta a los fines de poder organizar mi agenda”, DECIDIÉNDOSE instruir a la División de Relaciones Públicas y Protocolo para que le sean realizados todos los trámites de lugar a los fines de que le sea concedido la visa schengen a la Mag. Natividad R. Santos, para su participación como panelista en la Universidad de Lisboa, Portugal, los días 20, 21 y 22 de noviembre del presente año.

- 67.** *Oficio Núm. 00667-2018 de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Dr. Reynaldo Antonia Soriano Cisneros, Juez miembro del Tribunal Colegiado del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, el cual dice: “La presente comunicación es con la finalidad de solicitar que interponga de sus excelentes oficios y nos sean designado como seguridad personal al Sargento Mayor Ramón Antonio Pichardo, portador de la Cédula de Identidad y electoral No. 053-0030154-5, el cual pertenece a la policía de protección Judicial de Monseñor Nouel, para que el mismo sea el seguridad personal en razón que como fungí por largos años como Juez de la Instrucción de este Distrito Judicial, he recibido amenaza de varios antisociales en distintos casos y por ende necesito protección, además quien le dirige la palabra conjuntamente con los demás jueces del Tribunal Colegiado, nos desplazamos a la peligrosa jurisdicción de Constanza y demás jurisdicciones a conocer procesos, sin seguridad asignada.*

Le pedimos de la forma más consecuente posible que nuestra solicitud sea escuchada”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.



- 68.** *Comunicación de fecha 13 de septiembre de 2018, suscrito por el Mag. Amauri Marcos Martínez Abreu, Juez Tercer Tribunal Colegiado de la provincia Santo Domingo, código 15054, pasaporte oficial No. RE0044447 y el Mag. Julio César de los Santos Morla, Juez Primer Sustituto Segundo Tribunal Colegiado de la provincia Santo Domingo, código 12468, pasaporte oficial No. RE0040618, el cual dice: “Nos dirigimos ustedes con el fin de solicitar, la aprobación de nuestros respectivos permisos y así poder asistir en calidad de discentes al Curso "Derecho Mercantil", a ser celebrado en la sede de la Escuela Judicial España, en la ciudad de Barcelona, entre los días 19 al 30 del mes de Noviembre del presente año 2018, toda vez, que fuimos seleccionados por dicha institución académica para participar de dicha actividad.*

A la vez, tenemos a bien solicitar concomitantemente, (y ya una vez aprobado y otorgado el presente permiso), lo referente a la remisión del mismo por ante la División de Protocolo del Poder Judicial, a los fines que se nos tramite el visado europeo correspondiente bajo el formato de la visa Schengen, partiendo de la premisa de que ambos jueces suscribientes, gozan del beneficio de poseer un pasaporte oficial vigente”, DECIDIÉNDOSE aprobar el permiso, asimismo remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para fines de opinión sobre la ayuda.

- 69.** *Se hace constar la información verbal que brinda el consejero Leonardo Recio Tineo, sobre la donación de terrenos en el Distrito Judicial de Yamasá, para la construcción de una edificación judicial.*

Mariano Germán Mejía

Sara I. Henríquez Marín

Etanislao Radhames Rodríguez F.

Fernando Fernández Cruz

Leonardo Recio Tineo

Edgar Torres Reynoso
Secretario General